



# EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

# CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 57110001-005-14

# PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Cd. Victoria, Tam. a 4 de febrero de 2014

CODIGO DE EXPEDIENTE: 543066

CODIGO DE PROCEDIMIENTO: 394967

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: LA-012NBT999-N6-2014





## CONTENIDO

- 1.- CONVOCATORIA
- 2.- GLOSARIO DE TERMINOS
- 3.- BASES
  - 3.1.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS
  - 3.2.- ACLARACIÓNES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.
  - 3.2.1.- Junta de aclaraciones de la convocatoria de la licitación.
  - 3.2.2.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 3.2.3.- Comunicación del fallo.
  - 3.2.4.- Fecha límite para obtener convocatoria.
- 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
  - 4.1.1- Generales
  - 4.1.2.- Documentación legal y administrativa.
- 4.2.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
- 4.3.- REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES
  - 4.3.1- Idioma
  - 4.3.2.- Requisito que deberán cumplir quienes deseen participar en la licitación
  - 4.3.3.- Calidad
  - 4.3.4.- Licencias, autorizadas y permisos
- 5.- PROPUESTA TECNICA.
  - 5.1.- Contenido.
- 6.- PROPUESTA ECONOMICA
  - 6.1.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.
  - 6.1.2.- Evaluación de las proposiciones técnica.
  - 6.1.3.- Evaluación de las proposiciones económica
  - 6.1.4.- Criterio de adjudicación de contrato.
- 7.- INCONFORMIDADES
  - 7.1.- Causas de desechamiento
- 8.- FIRMA DE CONTRATO





- 8.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos.
- 8.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de obligaciones fecales
- 8.3.- Periodo de contratación
- 8.4.- Modelo de contrato
- 8.5.- Firma de contrato
- 9.- GARANTÍAS
  - 9.1.- Garantía de cumplimiento de contrato
- 10.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGAS DE LOS SERVICIOS.
- 11.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio.
  - 11.1.- Lugar del servicio
  - 11.2.- Condiciones de prestación del servicio
- 12.- Condiciones de pago
  - 12.1.- Forma de pago
  - 12.2.- Impuestos y derechos
- 13.- ANEXOS





# 1.- CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "Ley") y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); y demás disposiciones legales aplicables en la materia; El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales con domicilio en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. con teléfono (834) 153-6100 extensión 1104 y en el correo electrónico: servicios.generales.hraev@gmail.com; emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional No. 57110001-005-14, para la contratación del servicio integral de laboratorio de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Parasitología, Microbiología, Hormonal, Uroanálisis, Marcador Tumoral, Genético, Especiales, Toxicología/ Medicamentos y Otros, que incluya la instalación de equipos automatizados y semiautomatizados de laboratorio, accesorios y consumibles, así como personal calificado para la toma de muestras (24 hrs.), y el procesamiento de las mismas en dichos equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio, entrega de resultados en el sistema de información y programas asociados (software), así como la dotación de insumos y controles de calidad internos, personal de intendencia para asepsia rutinaria y exhaustivos, recolección y destrucción de RPBI por parte de el proveedor para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", conforme a la siguiente:

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en los Anexos Número 3 (tres), el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Se cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número DGPOP-6-4945-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014.

De conformidad al artículo 26 Bis fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocatoria se desarrollará de manera: Mixta (se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siendo responsabilidad del Licitante que lleguen en tiempo y forma).

La adjudicación del contrato será: Servicio Integral

Idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos: Español

Tipo de contratación: El contrato será a precios unitarios fijos y será contrato abierto

Tipo se abastecimiento: De una sola fuente de abasto.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Convocatoria hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.





Las cartas y las propuestas deberán ir dirigidas al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Licitación Pública Nacional No. 57110001-005-14.

"EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones.	11 de febrero de 2014	09:00 hrs	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	14 de febrero de 2014	10:30 hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21 de febrero de 2014	10:30hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
Fallo	28 de febrero de 2014	14:30 hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
Firma del contrato	7 de marzo de 2014	12:00 hrs.	Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación	Nacional
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Mixta (artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP)





## 2.- GLOSARIO DE TERMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- 1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Área Adquirente o Áreas Adquirentes: Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
- 3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes**: Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
- 4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
- 5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
- 6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista, de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, calidad inferior a la propuesta, caducidad o en su caso vicios ocultos.
- Catálogo de Insumos: El expedido por el Conseio de Salubridad General
- 8. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 9. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html">https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html</a>
- 10. **Contrato**: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 11. Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
- 12. Hospital ó HRAEV: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010
- 13. Internet: Red Mundial de Computadoras.
- 14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 15. **Lev:** Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 16. Licitante: La persona que participe en la presente Licitación.
- 17. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con unos documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
- 18. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 19. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 20. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las





proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

- 21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 23. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- 24. SFP: Secretaría de la Función Pública.
- SSA: Secretaría de Salud.
- 26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Lev.
- 27. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.





## 3.- BASES

### 3.1.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contemplan en el Anexo 3 (tres), el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

# 3.2.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

#### 3.2.1.- Junta de aclaraciones de la convocatoria de la licitación

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **14 de febrero de 2014**, a las **10:30** horas, en el aula de usos múltiples ubicada a el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones correspondiente, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, conforme al **Anexo 1**.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración al correo electrónico servicios.generales.hraev@gmail.com o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se señala la junta de aclaraciones.

Con el propósito de que los participantes conozcan los espacios físicos, instalaciones de los servicios y demás condiciones generales del área que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" ha destinado para la prestación del servicio integral de laboratorio, se prevé la visita a ésta para el 11 de febrero de 2014 a las 09:00 horas, la cual es de carácter optativo, aunque es responsabilidad del proveedor contar con todos los requerimientos técnicos y de servicio para que el servicio integral de laboratorio opere normalmente

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado.





Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se señala la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, incluyendo datos generales. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste





remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas preferentemente mediante el formato que se presenta en el Anexo 1 en idioma Español e indicando el número de la licitación, el punto de la convocatoria o especificaciones técnicas correspondientes; las cuales deberán ser enviadas en formato word PDF ni escaneadas) а través del correo electrónico servicios.generales.hraev@gmail.com; corroborando su recepción al Teléfono 01-834-153-6100 o bien acudir a entregar sus preguntas en archivo word en un dispositivo de almacenamiento (USB), en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales a más tardar 24 horas antes de la iunta de aclaración.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético u óptico, no será causal de des echamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado con firma autógrafa del licitante, en términos de lo previsto en el quinto párrafo del numeral 3. "Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en la licitación".

### 3.2.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes





que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 8.5 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de avisos de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

### 3.2.4.- FECHA LÍMITE PARA OBTENER LA CONVOCATORIA.

El día **15 de febrero de 2014,** será la fecha límite para generar el formato de registro para participar en esta licitación, así como para obtener la convocatoria, será tanto en el sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET como en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

# 4.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

### 4.1.1- Generales

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante el que su propuesta llegue al ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES en tiempo y forma.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera





individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El licitante deberá indicar, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los pedidos que se deriven de este procedimiento.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen preferentemente en el orden solicitado preferentemente con separador entre secciones, con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

Las cartas y las propuesta deberán ir dirigidas a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Solo podrán participar personas físicas o morales que oferten productos de nacionalidad Mexicana.

Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

### 4.1.2.- Documentación legal y administrativa.

Los participantes presentarán con su documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación, en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto. Debiendo entregar dentro o fuera del sobre cerrado los escritos siguientes de forma **obligatoria**:

- a) Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:
- b) Personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas
- **c)** Relación de clientes. Se deberá anexar relación de clientes mencionando con contratos más importantes.
- d) Currícula de la empresa.
- e) Copia de Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Identificación Oficial. Copia de identificación de quien suscriba las proposiciones.
- g) Convenio de participación conjunta.
- h) Copia del Acta Constitutiva de la empresa
- i) Declaración de integridad
- j) Formato en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, Anexo 16, el cual forma parte de la presente convocatoria, mismo que servirá de





constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

- **k) Identificación oficial.-** copia de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas; en el caso de que sea una persona distinta al representante legal que suscribe éstas, junto con la carta poder en original, en la que se le faculta para este acto.
- Manifiesto.- Conocer y estar de acuerdo con la convocatoria Documento C
- m) Manifiesto.- Brindar y garantizar el servicio Documento D

# 4.2.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. **Anexo 5.** 

Tendrán derecho a participar obteniendo solo alguno de los integrantes el Registro para participar en la licitación.

Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley podrán agruparse para presentar una proposición.

Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a un representante común, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:

- **a.** Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- **b.** Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;
- **d.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- **e.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- **f.** El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.





- **g.** Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
- **h.** El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.
- i. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su RFC y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- j. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley, deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.
- **k.** El Hospital no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.
- **I.** Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a máquina o en computadora.

# 4.3.- REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### 4.3.1.- IDIOMA

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

### 4.3.2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP y su Reglamento, **de forma obligatoria**:

 Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo





protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, **Anexo 7**.

- En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, **Anexo 5.**
- Los licitantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, Anexo 8.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

### 4.3.3. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Copia simple legible del Registro Sanitario (anexos y última modificación), de los equipos e instrumental propuestos para la prestación del servicio motivo de esta licitación, otorgado por la Secretaria de Salud, En el supuesto de no requerir dichos registros deberá presentar copia simple del escrito de la Secretaria de Salud donde así lo indique con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite y que la exima del mismo.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.
- Catalogo y/o manual de operación completo en su caso de catalogo electrónico en formato PDF e impresos de los equipos, accesorios e instrumental propuestos que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes.
- Copia simple legible de la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento del licitante, expedidos por la Secretaria de Salud.
- Copia simple legible del aviso de responsable sanitario del licitante.
- Copia simple de los Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos, instrumental y consumibles ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.
- Copia simple de los Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los equipos, accesorios, instrumental y consumibles ofertados, sean de importación deberán ser acompañados de traducción simple al español de sus portadas, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO,TUV.





En caso de que los productos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta, donde señale específicamente que los equipos, instrumental y consumibles ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, y que la antigüedad del escrito no sea mayor a tres años.

### 4.3.4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1) Registro Sanitario de cada consumible, accesorio y equipo ofertado, por ambos lados adjuntando los proyectos de marbete en los que se indique la presentación ofertada.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado, deberán entregar copia de la solicitud de prórroga ingresada ante la COFEPRIS.

- 2) Aviso de Funcionamiento.
- 3) Autorización del responsable sanitario.
- 4) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

# 5.- PROPUESTA TÉCNICA:

- **5.1.- CONTENIDO.-** La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:
  - a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexo 3, el cual forma parte de esta convocatoria.
  - b) Deberá presentar por escrito debidamente referenciado en idioma español o traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos de laboratorio. accesorios e insumos del servicio de integral de laboratorio, referidos en las presente bases y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas, debiendo de entregar los manuales de usuarios para los equipos. —Obligatorio-
  - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica y nacionalidad para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo





utilizar el formato que aparece en el **Anexo 2**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **– Obligatorio-**

- d) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo 7 de la presente convocatoria. –Obligatorio-
- e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en términos del Anexo 9, el cual forma parte de las presentes bases. —Obligatorio-
- f) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al Anexo 5 el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. –Obligatorio-
- g) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 4.1.2 de la presente convocatoria, según corresponda. –Obligatorio-
- h) Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, que como empresa de servicios se refiere el artículo 28 fracción primera de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de conformidad al Anexo 10, el cual forma parte de la presente convocatoria. –Obligatorio-
- i) En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo 8, de la presente convocatoria. –Obligatorio-
- j) Proyecto de Instalación global y específico de los equipos y el Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos.
  Documento A –Obligatorio-
- **k)** Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo indicado, firmado por el representante legal del licitante. **Documento B –Obligatorio-**
- I) Escrito por el que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter legal en la vía civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualesquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. Anexo 11 –Obligatorio-
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley. Anexo 7 –Obligatorio-
- n) Escrito por el que manifiesta que en caso de resultar ganador, inscribirá al laboratorio incluido en el contrato, a un programa de control de calidad externo, para los paquetes de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Parasitología, Microbiología, Hormonal, Toxicología, Marcador Tumoral,





Uroanálisis, Genético y Otros que permita el cumplimiento de la **NOM 166-SSA1 1997 – Obligatorio- Anexo 12** 

 o) En caso de resultar adjudicado escrito por el que manifieste al Hospital el nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido. Formato libre. –
 Obligatorio-

# 6.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los precios unitarios por servicio, de acuerdo a los solicitado en el Anexo 3 indicando el precio unitario, subtotal, IVA e importe total, conforme al **Anexo** 6, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

# 6.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 4**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, utilizándose el sistema de evaluación binario de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción VIII, del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

### 6.1.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, bajo el sistema de calificación binario.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:





- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como de equipos medico y consumibles, contenido en el Catálogo de Artículos.

#### 6.1.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 6**, de la presente convocatoria.

### 6.1.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se adjudicará el contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y 36 Bis de la Ley.

# 7.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010", por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

### √ Órgano Interno de Control del HRAEV

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas





### 7.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- E) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.

### 8.- Firma del contrato.

### 8.1.- Requisitos para la formalización del contrato.-

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía). Modelo de contrato **Anexo 14.** 

### 8.2.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

### (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

➤ El licitante que resulte ganador y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico <u>servicios.generales.hraev@gmail.com</u> a efecto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.





### (Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla I2.1.16 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- ➤ En el supuesto de que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010", previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### (Una vez formalizado el contrato)

➤ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Hospital Regional de Alta Especialidad Cd. Victoria "Bicentenario 2010" cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el inciso a) del presente numeral, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar las declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de este numeral de las bases

#### 8.3.- Período de contratación.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de licitación será de carácter plurianual, y contará con un período de vigencia del **21 de marzo de 2014 al 31 de diciembre del 2018**, estará sujeto a disponibilidad presupuestal autorizada para los años subsecuentes, así mismo se informa, que será contrato abierto a precios fijos y a asignarse por presupuesto con un mínimo económico a ejercer de 40% y un máximo de 100%, el cual podrá tener un incremento en los años subsecuentes de entre un 15% a un 30%

#### 8.4. Modelo de Contrato.





Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

#### 8.5.- Firma del Contrato:

El proveedor que resulte adjudicado, deberá registrarse en el padrón de proveedores del COMPRANET, para dar cumplimiento al artículo 56 Bis de la Ley, así como al artículo 105 del Reglamento de la Ley y entregar constancia de inscripción al RUPC, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales para la formalización del contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 7 de marzo de 2014, a las 13:00 horas en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010", ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

# 9.- GARANTÍAS

### 9.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010", conforme al **Anexo 13.** 

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010".

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010".

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.





# 10.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

A partir de la formalización del contrato, serán causas de penas convencionales, cuando el proveedor incurra en alguno de los supuestos siguientes, se aplicará el 0.5% diario:

### AL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- a) Cuando el proveedor no instale, ponga a punto los equipos y no cuente con los accesorios necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el anexo tres de las presentes bases, a más tardar el **21 de marzo de 2014**.
- b) Cuando el proveedor no suministre la primera dotación de consumibles y accesorios necesarios para prestar el servicio contratado.

#### UNA VEZ QUE ESTEN INSTALADOS Y FUNCIONANDO LOS EQUIPOS.

Adicionalmente, cuando el proveedor incurra en atraso en la prestación del servicio o entrega de accesorios y consumibles, relacionados en el anexo tres en términos de los supuestos previstos en los incisos a, b, y c de este numeral, se aplicará el 0.5% diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor que represente el número de pruebas no realizadas en el Hospital en el mes de facturación, por las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no realice las pruebas de Laboratorio necesarias para proporcionar el servicio contratado en el Hospital.
- b) Cuando transcurridas 24 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Hospital haga por escrito al proveedor, no se hagan las pruebas programadas.
- c) Cuando el proveedor no proporcione durante la vigencia del contrato, los servicios requeridos y funcionando al 100% de sus especificaciones.
- d) Cuando incumpla cualquiera de los requisitos establecidos para el servicio.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y, en ningún caso, las penas convencionales que procedan, podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 86, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

# 11. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 11.1.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del Servicio deberá ser en las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, a partir del 21 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2018.





### 11.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Proporcionar el Servicio Integral de laboratorio, incluye personal calificado para toma y procesamiento de muestras, equipo laboratorio, consumibles, accesorios, mantenimiento preventivo y correctivo, interfaz con el sistema electrónico gerencial (MEDSYS) instituido en el Hospital, personal de intendencia, convenio para la recolección y destrucción de RPBI generado en el laboratorio y de más necesarios para cubrir las necesidades del Hospital, conforme al anexo 3 de las presentes bases. Cedula de evaluación del servicio, **Anexo 15.** 

El prestador del servicio deberá utilizar documentación con Logotipo y Nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad "Bicentenario 2010"

## 12.- CONDICIONES DE PAGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, el pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

Deberá enviar vía correo electrónico a la dirección: <u>servicios.generales.hraev@gmail.com</u> y adjuntar la siguiente documentación:

- Factura en PDF, la cual deberá hacer mención del número de contrato y fianza que amparen el servicio, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total.
- Comprobante digital (XLM)
- Archivo en PDF de la verificación de los folios de cada factura.

Deberá entregar en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales:

Reporte con nombre del paciente, desglose de las pruebas, precio unitario de las mismas, importe
del IVA, precio total, mismo que deberá estar validado con nombre y firma del encargado por parte
del proveedor y por el coordinador que funge como Enlace entre el Laboratorio proveedor y el
HRAEV.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

### 12.1.- FORMA DE PAGO.-

El proveedor que resulte adjudicado, para que se le efectúe el pago de los servicios suministrados, deberá presentar ante la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales:

- Original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario.
- Fotocopia del estado de cuenta con CLABE de 18 dígitos.
- Copia de Cédula Fiscal de Contribuyente, que contenga el domicilio fiscal.
- Copia simple de Acta Constitutiva.
- Copia del poder notarial
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal quien suscribió el contrato.
- Copia de comprobante de domicilio (recibo telefónico o de luz eléctrica), donde aparece el domicilio fiscal.
- Formato de alta de proveedor del hospital firmado en original por el representante legal.





NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente.

Los proveedores que presten servicio al HRAEV, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al HRAEV, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### **12.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.





### 13.- ANEXOS

### Escrito para presentación en Junta de Aclaraciones

## **ANEXO NUMERO 1 (UNO)**

<u>(nombre)</u> , manifie ciertos, así como que cuento con facu	sto bajo protesta a decir verdad,			
presente Licitación Pública nacional				(persona
<u>física o moral)</u> .				
Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio Los datos aquí registrado prestador de servicios)	s corresponderán al del domic	ilio fiscal del	proveedor	0
Calle y número:				
Colonia:	Delegación o Municipio:			
Código Postal:	Entidad federativa:			
Teléfonos:	Fax:			
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que cor	nsta su acta constitutiva:	Fecha	Duración	
Nombre, número y lugar del Notario Pú	blico ante el cual se protocolizó la	misma:		
Relación de socios o asociados Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):		
Descripción del objeto social:				
Reformas al acta constitutiva:				
Fecha y datos de inscripción en el Regi	stro Público correspondiente.			
Nombre del apoderado o representante	:			
Datos del documento mediante el cual a	acredita su personalidad y facultad	des		
Escritura pública número:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Púl	blico ante el cual se protocolizó la	misma:		
   Fecha y datos de inscripción en el Regi	stro Público correspondiente			

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)





### Anexo 2

# INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

		ECIR VERDAD, que los datos aquí asentados,
		on facultades suficientes para comprometerme
a través de mi propuesta en la presente licitad	ción pública, a nombre y re	presentación de: <u>(persona física o moral)</u>
No. 1. 11: 12: 17: <b></b>		
N° de licitación: <b>57110001-005-14</b>		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegació	n o Municipio:
Código Postal:	Entidad Fo	ederativa:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta se	u acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público a	ante el cual se dio fe de la r	nisma:
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno: Ape	llido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredi	ta su personalidad y faculta	ides:
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público a	ante el cual se otorgó:	
, , , ,	3.	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario. (firma autógrafa original)

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





### ANEXO 3

# ANEXO TÉCNICO.

# Servicio Integral de Laboratorio Clínico para el HRAEV del 21 de Marzo de 2014 al 31 de Diciembre del 2018.

#### **ESPECIFICACIONES**

Servicio Integral de Laboratorio para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV), ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, C.P. 87087, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El Servicio Integral de Laboratorio deberá iniciarse a partir del 21 de Marzo del 2014 al 31 de Diciembre del 2018.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO REQUERIDO:

### 1) ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES.

Las Cantidades mínimas y máximas aproximadas de análisis de Laboratorio durante el período del 21 de Marzo del 2014 al 31 de Diciembre del 2018.

Tabla 1 Listado de pruebas totales según el tipo de análisis.

	Marzo-Diciembre 2014		
Claves	MÍNIMO	MÁXIMO	
QUÍMICA CLÍNICA	47302	118,256	
HEMATOLOGÍA	7760	19,400	
INMUNOLOGÍA/ SEROLOGIA	5811	14,528	
PARASITOLOGÍA	516	1,291	
MICROBIOLOGÍA	1191	2,978	
HORMONAL	2308	5,769	
TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS	74	184	
UROANALISIS	1616	4,040	
MARCADORES TUMORALES	229	573	
GENETICOS	6	14	
ESP/ OTROS	376	940	





Deberá cumplir con los tiempos de respuesta marcados para cada una de las áreas indicadas en las tablas 2 a 7 siguientes.

Tabla 2 Tiempos de Respuesta para Química Clínica

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización Consulta Externa
Rutina	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	45 minutos	45 minutos
Enzimas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora
Especial (tumorales, ginecológico, hormonales)	4 horas			4 horas

Tabla 3 Tiempos de Respuesta para las Pruebas de Hematología

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización Consulta Externa
Rutina	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	45 minutos	45 minutos
Biometría Hemática Completa	2 horas	30 minutos	45 minutos	2 horas
Especial (tumorales, ginecológico, hormonales)	4 horas			4 horas

Tabla 4 Tiempos de Respuesta para Resultados de Parasitología y Microbiología

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Gram	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	45 minutos	45 minutos	45 minutos
Urocultivos	72 horas			72 horas
Cultivos de Secreciones, catéter, aspirados, etc.	72 horas	72 horas	72 horas	72 horas
Hemocultivos	72 a 96 hrs	72 a 96 hrs	72 a 96 hrs	72 a 96 hrs





Cultivos especiales (micobacterium, hongos celulares)	45 días	45 días	45 días	15 -20 días
Otras tinciones	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas

### Tabla 5 Tiempos de Respuesta Uroanálisis

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	1 hora	1 hora	1horas	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	30 minutos	1 horas
Electrólitos, Depuraciones	2 horas		1hora	2 horas
Especial	1-3 días		1hora	6 horas

### Tabla 6 Tiempos de Respuesta para Hormonal, Toxicología Medicamentos y Marcadores Tumorales

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas
Urgencia	4 horas	4 horas	4 horas	6 horas
Especial	24 horas	1-3 horas	1-3 horas	1-3 días

Tabla 7 Tiempos de Respuesta para Inmunología y Genético

Prueba	U	CI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	normales 6 hrs	especiales 15 días	6 horas		24 horas
Urgencia	normales 6 hrs	especiales 15 días	6 horas		24 horas
Especial	20	días	15 días		20 días
Cariotipos	30	días			30 días
Histocomp atibilidad	4 a 8	horas			7-10 días
Tamiz Metabólico Ampliado	20	días			7-10 días





### 2) FASE PREANALÍTICA.

- El Laboratorio Proveedor debe tener en el HRAEV los insumos suficientes y adecuados para la toma de muestra, (agujas de diferentes calibres, jeringas, equipo complementario, tubos, recipientes estériles, contenedores para muestras, medios de transporte para cultivos, frascos para hemocultivos, torundas, charola de toma de muestras, torunderos, alcohol, jabón antiséptico, yodo, soluciones, mesa ginecológica, reactivos y demás consumibles necesarios). Insumos para los equipos y bitácoras.
- El Laboratorio Proveedor deberá presentar y tener siempre presentes sus Manuales como lo señala la NOM-166-SSA1-1997.
- El personal del laboratorio proveedor acatarán las disposiciones de bioseguridad señaladas en cada una de las áreas del HRAEV, así como las políticas del Hospital con respecto a área libre de tabaco y comida chatarra.
- El personal del Laboratorio Proveedor deberá usar siempre: bata de manga larga, guantes y cuando se requiera cubre bocas, que será proporcionado por el Laboratorio Proveedor, además acatará las disposiciones de bioseguridad señaladas en cada una de las áreas del HRAEV.
- El Laboratorio Proveedor deberá proporcionar personal suficiente para la toma de muestra de los pacientes en los diferentes servicios (consulta externa, hospitalización, terapia intensiva, neonatología, cirugía ambulatoria, etc.) del HRAEV, las 24 horas del día, todos los días de la semana. De acuerdo a la demanda: dos químicos y dos técnicos de laboratorio en el turno matutino y un químico y dos técnicos en los turnos vespertino y nocturno y días festivos.
- El personal del Laboratorio Proveedor: químicos y técnicos de laboratorio, deberán mostrar la capacidad (constancias y/o certificados) en toma de muestras y experiencia comprobable en toma de muestras difíciles, en pacientes hospitalizados oncológicos y pediátricos.
- El Coordinador del Laboratorio Proveedor deberá permitir al Coordinador de laboratorio del HRAEV, supervisar la toma de muestras y el manejo de las mismas. Además el Coordinador del laboratorio del HRAEV verificará que los equipos se encuentren funcionando adecuadamente; El Coordinador del Laboratorio Proveedor deberá acatar las disposiciones del Coordinador del Laboratorio del HRAEV.
- El Personal del Laboratorio Proveedor debe tener experiencia comprobable de un año en el procesamiento de muestras y en el manejo adecuado de residuos biológicos infecciosos.
- El responsable de Laboratorio Proveedor se coordinara con el Coordinador del laboratorio del HRAEV, para tratar cuestiones derivadas de este servicio.
- Al aparecer la solicitud de estudios de laboratorio en el sistema electrónico, se hará del conocimiento al personal del Laboratorio Proveedor para que tome las muestras en los primeros quince minutos de ser generada por los médicos del Hospital.
- El personal del laboratorio proveedor, tiene la responsabilidad de tomar la muestra en cantidad adecuada y en el medio correspondiente para procesarla. En caso de que requiera una segunda muestra para el mismo proceso, el laboratorio proveedor deberá responsabilizare de la nueva toma, para evitar gastos extras por parte del paciente y/o del HRAEV.
- El laboratorio proveedor, deberá contar con personal de limpieza para cubrir todas las necesidades del área, preferentemente deberá contar con experiencia en asepsia en hospitales, clínicas, laboratorios, etc., limpieza rutinaria y exhaustivos. Deberá portar uniforme en todo momento y deberá acatar las disposiciones de bioseguridad señaladas en las áreas del HRAEV.





- El laboratorio proveedor deberá proveer todos los insumos y consumibles para la correcta asepsia y desechos del área.
- El laboratorio proveedor deberá contratar a la empresa recolectora de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

### 3) FASE ANALÍTICA

- El laboratorio proveedor junto con personal del HRAEV capacitado por él, tomarán las muestras según sea conveniente.
- Será responsabilidad del Laboratorio Proveedor el transporte y conservación de las muestras, cuando sea necesario enviarlas a otro laboratorio para su proceso.
- El laboratorio proveedor deberá contar y utilizar los insumos y disponentes adecuados para el traslado de las muestras (aplicará sólo en caso de descompostura del sistema de transporte de muestras por vacío).
- En casos excepcionales cuando no se pueda emplear el sistema electrónico para realizar la solicitud de laboratorio, las indicaciones se harán por escrito en media hoja de papel tamaño carta y el personal designado por el Laboratorio Proveedor deberá responder a la solicitud y llenar el formato correctamente. Además deberá contabilizar e informar al coordinador de laboratorio del HRAEV estas indicaciones.

### 1. Equipos e instrumentos de laboratorio.

Dentro de la propuesta técnica del servicio ofertado, la empresa concursante deberá presentar un listado cualitativo y descriptivo de los equipos e instrumentos con los que se brindará el servicio de laboratorio clínico, considerando en la descripción , cantidades, nombre del equipo, marca, modelo, características generales, requisitos de instalación (hidráulica, eléctrica, informática, etc.), requisitos de funcionamiento y mantenimiento, clave universal del equipo UMDNS (Nomenclatura universal de dispositivos médicos), mapa de ubicación del equipo y los estudios específicos que se pretenden realizar con cada dispositivo , de modo que el HRAEV pueda tener un registro previo y evaluación de los equipos y tecnología con los que se ofertará el servicio. El ofertante del servicio al que se le adjudique el contrato, deberá presentar el listado de equipo que previamente indicó, complementando la información del equipo con el número de serie de cada dispositivo, así como su programa mantenimiento preventivo y/o de calibración si así es requerido en específico para cada dispositivo. Todo el equipo deberá contar con manual de uso y mantenimiento de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. La empresa que otorga el servicio deberá mantener una comunicación en informes hacía el hospital acerca de cualquier cambio, ya sea sustitución, actualización, retiro o baja de algún equipo, de modo que se tenga una trazabilidad constante de los equipos e instrumentos.

#### 2. Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o calibraciones del equipo o instrumentos.

El ofertante del servicio al que se le adjudique el contrato, deberá mantener un registro actualizado de los equipos con los que oferte el servicio, así como las órdenes de servicio que sustenten la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, de acuerdo a las especificaciones y periodos establecidos por los fabricantes de los mismos, registro que debe evidenciarse con órdenes de servicio por cada intervención que especifique fecha, identificación del equipo (marca, modelo, serie), tipo de servicio, resultados de calibraciones y/o verificaciones, firmas del técnico o ingeniero responsable de la realización del servicio, así como de la persona responsable del laboratorio que acepta el servicio. En el caso de ser equipos que requieran calibración periódica, también deberá mantenerse un registro de los certificados de calibración de los equipos. Toda ésta información deberá estar disponible en todo momento para la consulta de las instancias correspondientes del hospital o de la Secretaría de Salud, así como





deberá mantenerse una comunicación en informes hacía el hospital acerca de cualquier cambio, ya sea sustitución, actualización, retiro o baja de algún equipo, de modo que se tenga una trazabilidad constante de los equipos e instrumentos.

#### 3. Asistencia técnica.

En el caso de que el servicio cuente con equipos que deban ser operados por personal del hospital, se requiere la capacitación y asistencia técnica constante, previa notificación del personal que el hospital autorice para el manejo en específico de uno o varios equipos. De cualquier forma, debe asegurarse que el operador del equipo, sea personal calificado y capacitado en la operación del mismo, debiendo tener un registro documental de dicha certificación y/o entrenamiento.

### 4. Actualización de equipos o técnicas.

Debido al constante avance en el entorno tecnológico y la innovación en las herramientas electrónicas en los procesos del laboratorio e incluso en el entrenamiento de los profesionales del laboratorio clínico, se deberá considerar en conjunto y previa evaluación con el hospital, las actualizaciones que deriven en la eficiencia del funcionamiento del laboratorio y del diagnostico de los pacientes.

### 5. Consideraciones técnicas generales.

En el caso de que haya nuevos equipos especializados a incluirse en el servicio, ya sea médicos o de laboratorio, de diagnóstico o tratamiento, el hospital puede requerir previa notificación a la empresa proveedora del servicio de laboratorio, un periodo de demostración y pruebas para la evaluación del equipo o técnica que se oferte.

### 6. Calidad en el servicio relacionada con el equipamiento.

El hospital considerará la metrología como recurso para asegurar la confiabilidad de las mediciones, verificando la objetividad de numerosas actividades del laboratorio clínico y mejorando el rigor de los resultados de medida (incertidumbre de medida y trazabilidad metrológica).

De igual manera se deberá asegurar la calidad en la gestión del equipo e impactos ambientales, de acuerdo a las normativas vigentes, especificaciones de fabricantes y/o referencias de instancias nacionales o internacionales reconocidas.

El laboratorio debe utilizar únicamente procedimientos validados para confirmar que los procedimientos de examen son apropiados para el uso deseado. Las validaciones deben ser tan extensas como sea necesario para cumplir las necesidades en la aplicación dada o campo de aplicación. El laboratorio debe registrar los resultados obtenidos y el procedimiento utilizado para validación.

El servicio e general de laboratorio deberá contar medidas preventivas destinadas a mantener, controlar y reducir factores de riesgo laborales, procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos; encaminadas a lograr la prevención de impactos nocivos y asegurar que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente

### 7. Organización del área del servicio de laboratorio.

El espacio debe organizarse en conjunto con el hospital, teniendo en cuenta el flujo de muestras y de reactivos, disciplinas de análisis, número de personas en circulación, atención de pacientes, equipo y tecnología a instalar, almacenamiento de reactivos y muestras así como proyectos futuros previamente gestionados con el hospital para la adecuación de áreas e instalaciones.

#### 8. Normativas a tomarse como referencia para el servicio de Laboratorio Clínico.

- ISO 15189:2008
   Laboratorios clínicos Requisitos particulares para la calidad y la competencia.
- ISO 15190 Medical laboratories Particular requirements for safety





- NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- CENAM.
  - GUIA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE EQUIPO DE INSTRUMENTOS ANALITICOS. 2004
- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo -Condiciones de seguridad. D.O.F. 24-XI-2008.
- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2010.
- NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. D.O.F. 2-II-1999.
- NOM-010-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral. D.O.F. 13-III-2000.
- NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2008.
- NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. D.O.F. 27-X-2000
- NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. D.O.F. 13-IV-2011.
- NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo Condiciones de seguridad. D.O.F. 7-XI-2008.
- NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. D.O.F. 25-XI-2008.
- NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. D.O.F. 17-IV-2002.
- NOM-024-STPS-2001, Vibraciones Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo. D.O.F. 11-I-2002.

NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. D.O.F. 20-XII-2008.

### A.- Equipamiento:

- Equipamiento: El laboratorio deberá contar con el equipo necesario para proporcionar dentro de las instalaciones del HRAEV el servicio de laboratorio por el tiempo que dure el contrato.
- Los equipos, deberán ser de tecnología de punta. Ensamblados de manera integral en el país de origen. Son aceptables equipos nuevos, o que no tengan más de tres años de lanzamiento en México. Todos los equipos deberán estar actualizados de acuerdo a la última versión.
- No se aceptarán equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation"; no se aceptan equipos descontinuados, o por descontinuarse o que no se autorice su uso en el país de origen, o hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de autoridades sanitarias.
- Estudios que por su naturaleza técnica y volumen de trabajo requieren ser procesados por equipos de investigación y/o con reactivos de investigación, deberán primero ser avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.).

### B.- Instalación del Equipo:





- El Laboratorio proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realizar las pruebas de laboratorio en el HRAEV, e iniciar operaciones, de acuerdo a lo señalado en este Anexo Técnico.
- Todos los procedimientos serán revisados periódicamente por el Coordinador del HRAEV (Químico Farmacobiólogo o Patólogo Clínico; de acuerdo a la NOM-166-SSA1-1997) para identificar oportunidades que mejoren el sistema de calidad o las prácticas técnicas, para implementar las mejoras correspondientes. En el caso de que durante la vigencia del contrato, el fabricante de los equipos y/o bienes incluyan mejoras tecnológicas reconocidas a nivel internacional para el mejoramiento de las pruebas de laboratorio, el proveedor deberá notificarlo al HRAEV para su análisis y en su caso modificación.

### C.- Bienes

- El Laboratorio Proveedor deberá proporcionar los "reactivos dedicados" y bienes necesarios para realizar las pruebas solicitadas en los paquetes propuestos.
- Los reactivos y bienes deberán tener una caducidad mayor a 90 días. Lo anterior formará parte de la supervisión de calidad del servicio por parte del Coordinador del HRAEV, los materiales, reactivos y consumibles deben ser, monitorizados y actualizados periódicamente.
- El Laboratorio deberá incluir un escrito en su propuesta en formato libre, de que liquidará la totalidad del adeudo económico de las pruebas que por alguna razón se realicen en laboratorios alternos, cuando no cuenten con el equipo necesario para realizarlos en el propio.
- El Laboratorio deberá cumplir con las licencias sanitarias y los Avisos de Responsable y Funcionamiento.

### D.- Áreas de Laboratorio (Características mínimas de los equipos)

### **QUÍMICA CLÍNICA LIQUIDA O SECA**

- 1.-Sistema de acceso aleatorio, que permita el proceso de una o varias pruebas a una muestra determinada.
- 2.- Que sea un sistema abierto y que permita realizar a una muestra varias pruebas. Que permita la carga continua e ilimitada de muestras.
- 3.- Que tengan sistema con refrigeración con placa Peltier para poder mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo.
- 4.- Sistema de incubación con principio Peltier en el carrusel de reacción, hermético, de intercambio de calor. Con control electrónico de temperatura del carrusel.
- 5.- Que permita la carga de reactivos fríos al instrumento, en forma directa, sin necesidad de atemperarlos y sobre todo, que dicha carga pueda hacerse en cualquier momento del proceso.
- 6.- Que los reactivos puedan ser colocados en cualquier sitio de la charola de reactivos, y que el instrumento sea capaz de identificarlos mediante lector de código de barras, así como de censar el número de pruebas disponibles en el cartucho.
- 7.- Que tenga una velocidad de 600 pruebas por hora, por lo menos.
- 8.- Que requiera un volumen de muestra máximo de 3 a 65 microlitros.
- 9.- Que realicen técnicas colorimétricas, espectrofotométricas, química seca, de puntos finales,





cinéticos y enzimáticos.

- 10.- Que realice las diluciones necesarias y reprocese muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a reprocesar.
- 11.- Que permita procesar muestras "urgentes", en cualquier momento.
- 12.- Que las celdas de reacción sean de vidrio o quarzo no desechables. Que cuente con unidad automatizada de lavado para dichas celdas de reacción.
- 13.- Que realice las pruebas a más de 2 longitudes de onda al mismo tiempo para cada química, con el objeto de disminuir las interferencias propias de las muestras como ictericia, lipemia y hemólisis.
- 14.- Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, así como lector identificador del código de barras. Que permita además el uso de microcopas así como copas de diferentes medidas.
- 15.- Que tengan software en español.
- 16.- Que utilice reactivos, controles y calibradores 90 % líquidos y de la misma marca del equipo, con el objeto de disminuir la variabilidad potencial al hidratarlos.
- 17.- Que el equipo cuente con sistema No Brake.
- 18.- Que los reactivos, controles y consumibles que se entreguen sean del mismo lote, por lo menos durante 1 año.
- 19.- Que proporcione un programa (software y hardware) para control de calidad interno completo, que permita el almacenamiento de todos los datos de los controles de por lo menos un año, y la introducción y uso de multireglas Westgard, que presente gráficas de Levy Jennings.
- 20.- Equipos manufacturados bajo las especificaciones ISO 9000 y 9001.
- 21.- Que se lleven a cabo en el instrumento los servicios preventivos programados necesarios.
- 22.- Gasto de agua no mayor a 7 litros por hora.
- 23.- Que no estén boletinados por mal funcionamiento en su lugar de origen.
- 24.- Que cuente con carrusel de 25 reactivos a bordo.
- 25.- Control de calidad a 3 niveles de la misma marca del equipo, líquidos listos para su uso.

### PROTEÍNAS SÉRICAS

- 1. Principio de medición por nefelometría cinética, nefelometría cinética de inhibición, Inmunoensayo de partículas cercano al infrarrojo (NIPIA) e Inmunoensayo cinético de inhibición cercano al infrarrojo.
- 2. Capacidad de procesamiento de 180 pruebas por hora.
- 3. Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copa.
- 4. Control de temperatura electrónico, con un sistema hermético de intercambio de calor.
- 5. Refrigeración a bordo para reactivos.





- 6. Reactivos, Controles y Calibradores líquidos listos para usarse.
- 7. Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles.
- 8. Capacidad de 72 muestras a bordo con carga y descarga continua y en cualquier momento sin interrupción del proceso por medio de una función específica del sistema.
- Control de Calidad a tres Niveles para todas las pruebas.
- 10. Control de calidad integrado con reglas de Westgard y gráficas de Levey-Jenings.
- 11. Capacidad de 24 reactivos a bordo con códigos de barras.
- 12. Lector de código de barras para tubo primario.
- Software en español.
- 14. Puerto de comunicación para interfase RS-232C.
- 15. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- 16. Manual de Operación original con su traducción simple al español.
- 17. Sistema No brake (batería de respaldo).

#### **INMUNOLOGIA**

Pruebas para las determinaciones cuantitativas con metodología de ELISA, mediante el uso de un lector y un lavador.

#### PRUEBAS:

- ➤ HERPES 1 Y 2 IgG.
- ➤ HERPES 1 Y 2 IgM.
- > HEPATITIS C
- > CITOMEGALOVIRUS IgG.
- CITOMEGALOVIRUS IgM.

#### EQUIPO LAVADOR DE ELISAS (1 EQ. PARA LABORATORIO)

- 1.- Lavador de Microplacas de ELISA
- 2.- Que sea compatible con placas de 96 pocillos de fondo "U" o "V"
- 3.- Dispensación y aspirado ajustable por el usuario con capacidad de 50-3000 µL por pocillo.
- 4.- Botellas de Enjuague, Lavado y Desecho con capacidad mínima de 2 L
- 5.- Volumen residual menor a 5 µL por pocillo

#### EQUIPO LECTOR DE ELISA O EQUIVALENTE (1 EQ. PARA LABORATORIO)

- 1.- Lector de Microplacas de ELISA
- 2.- Que sea compatible con Microplacas de 96 pocillos
- 3.- Que cuente con 5 filtros de 340 a 850 nm
- 4.- Que cuente con lectura Bicromatica
- 5.- Con rangos dinámicos de 0.0 a +3.000 D.O.





#### **INMUNOLOGÍA**

- 1. Sistema para análisis inmunológico. Principio de medición: fluorometria. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
- 2. Analitos o estudios a determinar T4, FT4LIBRE, TSH, TT3, LH, PROLACTINA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA, ESTRADIOL, LH, FSH, PSA
- 3. Velocidad de proceso de muestras 30 muestras por hora
- 4. Que acepte muestras en tubo primario copa o copilla
- 5. Control de temperatura a 37°C
- 6. identificación de muestras y reactivos por código de barras
- 7. Puerto de comunicación para interfase
- 8. Monitor o pantalla e impresora integrados
- 9. Regulador de voltaje y batería de respaldo
- 10. Capacidad de almacenamiento de 300 resultados
- 11. Estabilidad de la curva de calibración de al menos 30 días para todos los ensayo.

#### CARACTERISTICAS MINIMAS DEL EQUIPO DE HEMATOLOGIA:

- 1. Analizador para pruebas hematológicas con mínimo de 26 parámetros.
- 2. Con perfiles Mínimos de RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW, WBC#, NEUTROFILOS # %, LYN # %, MONOCITOS # %, EOSINOFILOS # %, BASOFILOS # %, PLT, MPV, PDW, PCT, ATL # %, IMM # %
- Principio de Medición mínimo dos métodos: Citoquímica con absorción de luz e Impedancia; o Pulsos cumulativos
- 4. Capacidad de Análisis de 80 pruebas/hr.
- 5. Volumen de muestra no mayor de 53 microlitros
- 6. Acepte tubo de recolección
- 7. Los resultados deben ser reportados en Gráficas, Números absolutos y %, en Pantalla e Impresora.
- 8. Monitor incluido.
- 9. Impresora incluida o adicional.
- 10. Cuente con alarma para células anormales.
- 11. Cuente con Sistema de Control de Calidad incluido.
- 12. Sistema de programación de pruebas y almacenamiento mínimo de 10,000 pacientes.
- 13. Cuente con Interfase para el Sistema Informático.
- 14. Software en español.
- 15. Manual del Operador en español.
- 16. Capacidad de almacenamiento de 10,000 resultados
- 17. Cuente con sistema ininterrumpido de corriente (NO BREAK)
- 18. Archivos para Control de Calidad integrado.
- 19. Determinación de: Leucocitos totales y diferencial en 5 partes
- 20. Transportador y Perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre y Unidad de muestreo automático con agitador incluido, con posibilidad de carga continua.
- 21. Lector de Código de Barras para tubo primario Incluido, para identificación del paciente.

#### **COAGULACIÓN**

#### CARACTERISTICAS MINIMA DEL EQUIPO DE COAGULACION.

- 1. Equipo totalmente automatizado
- 2. Compacto
- 3. Metodología Foto-óptica





- 4. 12 Canales de medición
- 5. Perforador de tubos
- 6. Metodología
- 7. Coagulométricos
- 8. Cromogénicos
- 9. Inmunológicos
- 10. Parámetros
- 11. TP
- 12. TTP
- 13. TT
- 14. FBG
- 15. FII, FV, FVII, FVIII, FIX, FX ,FXI, FXII
- 16. LA1 Y LA2
- 17. ProtC
- 18. Prot S
- 19. Antitrombina III
- 20. a2 antiplasmina
- 21. Plasminógeno
- 22. Dimero D
- 23. vWF Ag
- 24. Todos los parámetros calculados (INR, Ratio, FBG derivado, % de actividad )
- 25. Volumen de muestra no mayor a 50ul
- 26. Memoria
- 27. 15000 resultados
- 28. Control de calidad
- 29. Curvas de calibración
- 30. Acceso continuo
- 31. Modulo de urgencias para 5 posiciones
- 32. Software de control de calidad abordo
- 33. Tubo primario y copas
- 34. Identificación por código de barras
- 35. Carga continua
- 36. Refrigeración abordo
- 37. 120 pruebas por hora
- 38. Capacidad de interfasamiento
- 39. Capacidad de 300 cubetas de reacción
- 40. Autorrepetición
- 41. Autodilución

#### **UROANALISIS**

Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina:

GLUCOSA BILIRRUBINA CETONAS GRAVEDAD ESPECIFICA SANGRE

PH UROBILINOGENO PROTEINA LEUCOCITOS NITRITOS





#### **CARACTERISTICAS MINIMA DEL EQUIPO DE URIANALISIS:**

- 1. Metodología: Reflectancia dual (doble longitud de onda)
- 2. 4 filtros de lectura (430, 565, 635 y 760 nm)
- 3. Determinación de 11 parámetros (Glucosa, Proteínas, Bilirrubina, Urobilinógeno, pH, Sangre, Cetonas, Nitritos, Leucocitos, Gravedad Específica (SG) incluyendo color.
- 4. Análisis y determinación de tono de color (23 tonalidades)
- 5. Puertos de succión para absorción de exceso de orina en la tira de prueba.
- 6. Función de corrección de temperatura.
- 7. Velocidad de hasta a 514 Pruebas/hora.
- 8. Memoria para 520 pruebas
- 9. Equipo de carga continua (medición consecutiva de muestras)
- 10. Inicio automático, con detector de tiras
- 11. Colocación de tira reactiva en ambos sentidos (zurdos o diestros)
- 12. Detección de coloración anormal de la muestra debido a medicamentos
- 13. Funcion de correccion automática de resultados por coloración de la muestra
- 14. Calibración automática por medio de colchón blanco
- 15. Mantenimiento y limpieza mínima
- 16. Interfase RS232C y ethernet
- 17. Capacidad de crear listas de resultados anormales
- Impresión de alarmas para resultados anormales. Identificación de muestras por ID o No de secuencia.
- 20. Pantalla personalizada de Cristal Líquido (por medio de íconos)
- 21. Compartimento de desechos
- 22. Lector de código de barras opcional
- 23. Cada tubo contiene 100 tiras reactivas

**Parámetros Calculados:** HCO<sub>3</sub>, TCO<sub>2</sub>, exceso de base, anion gap, osmolaridad, ph, pO<sub>2</sub>, pCO<sub>2</sub> corregidos a la temperatura del paciente, índice respiratorio.

Características Mínimas del equipo:

Analizador de gases, electrolitos y metabolitos.

Medición por electrodos y/o ión selectivo.

- 1. Estudios a determinar: pH, pO<sub>2</sub> y pCO<sub>2</sub>. SO2%, sodio, potasio, cloro, calcio, magnesio, lactato, glucosa, BUN, Creatinina hematocrito y hematocrito.
- 2. Parámetros calculados automáticamente HCO<sub>3</sub>, TCO<sub>2</sub>, exceso de base, anion gap, osmolaridad, ph, pO<sub>2</sub>, pCO<sub>2</sub> corregidos a la temperatura del paciente, índice respiratorio.
- 3. Automatizado.
- 4. Electrodos libres de mantenimiento con y sin cambio de membrana.
- 5. Funcionamiento con paquete único de reactivos.
- 6. Volumen de muestra no mayor a 210 µl.
- 7. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar, suero, plasma.
- 8. Tiempo de análisis no mayor a 135 segundos.
- 9. Muestras en jeringa, capilar, tubo o copilla.
- 10. Calibración automática cada 2,4 o 6 horas y manual cuando lo requiera el usuario.
- Control de calidad automatizado.
- 12. Pantalla sensible al tacto.
- 13. Impresora integrada.
- 14. Puerto de comunicación para interfase RS-232.
- 15. Lector de código de barras.
- 16. Adaptador capilar interconstruido.





- 17. Software en español.
- 18. Requerimiento de energía 50/60 Hz, 350 W.
- 19. Regulador de voltaje y batería de respaldo.
- 20. Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
- 21. Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
- 22. Reactivos líquidos que no utilice tanque de gas.

#### **SERVICIO MICROBIOLOGIA**

Para los HEMOCULTIVOS se requiere equipo con las siguientes Características Mínimas:

- 1. Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre y líquidos corporales.
- Principio: Botellas conteniendo el medio de cultivo para el crecimiento de los microorganismos con detección de producción de CO2 por cualquier de las siguientes metodologías: Fluorescencia, Colorimetría o cambio de presión de gases. Que incluya resinas sintéticas para eliminar antibióticos.
- 3. Automatización y monitoreo continuo del crecimiento microbiano sin intervención del operador.
- 4. Sistema de monitoreo y agitación continua.
- 5. Sistema de detección y aviso para muestras positivas.
- 6. Capacidad mínima de 50 a 200 muestras
- 7. Botellas libre de colorante que no interfiera con la tinción de Gram
- 8. Alarma Sonora y Visual de muestras positivas
- 9. Características Mínimas del Equipo de Microbiología:
- 10. Lectura automática de la identificación y susceptibilidad en 5 segundos por un sistema de fibra óptica.
- 11. panel con 96 pozos que contengan los sustratos para la identificación de microorganismos de interés clínico que incluya en el mismo panel las sales de por lo menos 32 antibióticos para determinar la susceptibilidad de microorganismos de estos mismos, con su concentración mínima inhibitoria.
- 12. Que se lleve a cabo la inoculación y la rehidratación sin necesidad de ajuste nefelometrico con turbidimetro
- 13. Lectura e interpretación del panel para microorganismos gram positivos y gram negativos y deba tener forzosamente la capacidad de ser leída en forma automatizada y en forma visual.
- 14. Lectura en tiempo convencional de 18 a 24 horas que permita que los microorganismos expresen la resistencia emergente si la hay.
- 15. Panel confirmatorio de cepas betalactamasa de espectro extendido (esbl), con los antibióticos recomendades por el clsi cefotaxima, ceftazidima en combinación con acido clavulanico.
- 16. Que cuente con panel para la susceptibilidad a los streptococcus pneumoniae, y otros alfa hemolíticos así como los beta hemolíticos, de acuerdo al lineamiento clsi con células lisadas de caballo.
- 17. Que diagnostique la identificación en solo 4 horas de levaduras, anaerobios, haemophilus y neisseria
- 18. Software con programa de estadística valoración epidemiológica, control de calidad y con programa de alertas para detección de brotes, en ambiente windows
- 19. Que el programa de epidemiología pueda ser configurable a las necesidades reales de la institución y no establecidas y que no se apeguen con la realidad.

#### <u>SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO.</u>

El proveedor participante deberá además de incluir en su propuesta las especificaciones técnicas del Sistema Informático de Laboratorio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO





- 1. Sistema en Idioma español
- 2. Cuente con ayuda en pantalla en los diferentes procesos.
- 3. Arquitectura Cliente-Servidor.
- 4. Sistema operativo Windows 2000 o Windows XP tanto para el servidor como para los clientes.
- 5. Manejo de datos a través de base de datos relacionales SQL
- Red con tipología Ethernet y protocolo de red TCP/IP con velocidad mínima de 100 mbits.
- 7. Completa configurabilidad de las impresiones y reportes
- 8. Interface grafica del usuario compatible con los estándares de Windows
- 9. Rastreabilidad de todos los procesos, auditoria por fecha, hora, y usuario por cada transacción hecha en el sistema es decir por cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios.
- 10. Acceso controlado y seguridad con identificador del usuario y password de acceso en todos los niveles.
- 11. Acceso ilimitado de usuarios
- 12. Anexar si se cuenta con una lista de laboratorios del sector público en donde se tenga instalado el sistema propuesto en su versión Windows, conteniendo nombre de la institución, dirección, teléfono, fax, nombre del responsable o contacto.

#### **CONTROL DE CITAS**

Número de expediente. Que registre el número de expediente, de acuerdo al formato que está utilizando actualmente el Hospital. y capaz de Inter-actuar con cualquier sistema Hospitalario.

Fecha de Cita. Que muestre un calendario del mes en el cual se quiere registrar la cita, el número de citas que se han registrado para cada uno de los días del mes, y el límite de citas programado para cada uno de los días del mes).

Emisión en forma automática del número de cita asignado y código de barras impreso en el comprobante para su recuperación a través de lectores de código de barras.

Que cuente con la facilidad de modificar, transferir y/o eliminar la fecha de la cita.

Emisión de forma automática de las indicaciones según estudios solicitados.

Datos generales del paciente (Nombre, Apellidos, Dirección, Teléfonos, Sexo, Fecha de Nacimiento y/o Edad).

Nombre del médico. Que muestre un catalogo de todos los médicos que el laboratorio tenga registrados y que guarde por si solo los registros nuevos recuperables por un código que se asigne según los requerimientos del Hospital).

Procedencia Médica. Que sea capaz de emitir un catalogo de todas las procedencias que el laboratorio tenga registradas).

Que tenga un campo para observaciones del Paciente.

Que tenga un campo para observaciones del expediente

Clave de los estudio solicitados. Que muestre un catalogo de todos los estudios que el laboratorio tenga registrados, recuperables por medio de un catalogo de estudios a selección del usuario).

Que emita en forma automática al momento de capturar las claves de los estudios solicitados, el nombre de cada uno, los días que tarda en entregar y que calcule en forma automática la fecha de entrega de todos los resultados completos, además que muestre en pantalla el tipo de muestra a recolectar

Que tenga la facilidad de configurar el limite diario de citas, así como modificar en el momento que el usuario lo requiera.

Que pueda configurar el límite diario, para realizar un estudio en particular.

Que pueda bloquear la realización de un estudio en uno o varios días de la semana.

Que tenga opción de consultar, modificar o cancelar todos los datos

Que tenga opción de reimprimir cualquiera de los documentos que se imprimen en este modulo.

Visualización de todas las citas del día

Acceso rápido por medio de iconos descriptivos en el menú principal y dentro del modulo de citas.





#### **ADMISIÓN DE PACIENTES**

Admisión de pacientes por medio de la recuperación de un número de cita, folio, y/o por lectura de código de barras.

Visualización y recuperación de las citas asignadas por día.

Admisión de un paciente por medio de la recuperación de un número de expediente.

Admisión de pacientes en línea por medio del enlace con el sistema Hospitalario.

Admisión de pacientes por medio de la recuperación de los datos generales del paciente.

Datos generales del paciente (Nombre, Apellidos, Dirección, Teléfonos, Sexo, Fecha de Nacimiento y/o Edad).

Debe mostrar un catalogo de todos los médicos que el laboratorio tenga registrados y guardar por si solo los registros nuevos y deben ser recuperables por medio de un código que se asigna en base a los requerimientos del Hospital.

Debe contemplar un campo donde muestre un catalogo de todas las procedencias que el laboratorio tenga registrados.

Debe contemplar un campo donde muestre un catalogo de los tipos de paciente que el laboratorio tenga registrados (Consulta Externa, Hospitalizados, Urgencias,).

Debe contemplar un campo de observaciones del Paciente.

Debe contemplar un campo de observaciones de la Ficha.

Que emita en forma automática al momento de capturar las claves de los estudios solicitados, el nombre de cada uno, los días que tarda en entregar y que calcule en forma automática la fecha de entrega de todos los resultados completos, además que muestre en pantalla el tipo de muestra a recolectar.

Debe emitir etiquetas de código de barras para la identificación de las muestras y datos demográficos del paciente.

Debe tener opción para eliminar o adicionar etiquetas de código de barras.

Debe permite agregar y quitar estudios a una atención ya admitida en el mismo reporte de resultados.

Posibilidad de consultar, modificar o cancelar todos los datos.

Debe contemplar Impresión de comprobante de admisión.

Debe permitir reimprimir cualquiera de los documentos que se imprimen en este modulo.

Debe ser de rápido acceso para los módulos de atención.

#### **LISTAS DE TRABAJO**

Manejo de hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario clasificadas:

Por unidad.

Por sección de laboratorio o área de trabajo.

Por estudio

Por departamento

Por médico

Por servicio

Piso, cama o consultorio

Por estatus (Aún no impresos, pendientes, ya impresos, con resultados) Por rango de fechas y folios.

Mezcla de las anteriores.

Re-impresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores

Las hojas de trabajo deberán contener folio, nombre del paciente, diagnostico, servicio, unidad solicitante, división, estudios solicitados. El formato de impresión deberá ser configurable.

#### CAPTURA AUTOMATICA Y MANUAL DE RESULTADOS

Capacidad de manejo de pacientes en forma aleatoria o secuencial

Captura e ingreso de resultados con las siguientes opciones:

Guiada por Examen.

Automática con resultados predefinidos





Por paciente.

Por área de trabajo

Directamente del instrumento en aquellas áreas Interfasadas.

Con mensajes de alarma para los resultados fuera de los valores de referencia o aceptables según sea el caso.

Posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente tanto en forma de tabla como en forma gráfica.

Posibilidad de consultar en la fase del manejo del paciente las visitas anteriores que tenga ese paciente Posibilidad de anexar documentos creados en Microsoft Office a los resultados

Con textos ya previamente codificados, para facilitar y hacer más veloz la captura de los resultados de tipo texto.

Que se puedan modificar los resultados registrando quien, cuando ya que hora se modificaron los mismos Que haga el registro del usuario que realizo él análisis, la fecha, la hora, el instrumento utilizado.

Que identifique el usuario que valido el estudio en caso de que este activado la opción de validación para ese estudio.

Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados Recepción de resultados en línea de equipos interfasado.

Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.

#### IMPRESIÓN DE RESULTADOS. (Deberá utilizar los logotipos del hospital)

Opciones deseadas para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:

Por pacientes completos validados

Por pacientes parciales validados

Por piso y cama para hospitalizados

Por unidad y folio para pacientes foráneos

Por afiliación para las unidades que entregan resultados al archivo

Por consultorio para entrega en consulta externa

Por paciente por área

Por examen

Solicitudes urgentes

Completos, incompletos o ambos

Externos, internos o ambos.

Por número de afiliación

En orden alfabético o de código de toma

Los pacientes todavía no impresos ó todos

Para un departamento o un grupo de departamentos

La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados. La impresión de resultados manual o automática no puede imprimir resultados que no hayan sido validados.

La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, con relación al origen del paciente:

Impresión en papel

Transmisión por fax

Transmisión por e mail

Impresión en un archivo ASCII con campos fijos

Generación del reporte de resultados como un documento en formato .pdf

Hacia impresoras remotas

Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.

En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visualmente que ese reporte ya fue impreso

El reporte de resultados deberá ser configurable





Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos

#### LISTADOS Y ESTADÍSTICAS

Por unidad.

Por servicio o especialidad médica.

Por origen: consulta externa, hospitalizada o urgente.

Por medico.

Por sección de laboratorio.

Por tipo de estudio.

Por consultorio.

Combinación de 2 o 3 de las anteriores.

Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.

Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un rango de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo o área donde se efectuaron.

#### **RESPALDOS Y SEGURIDAD**

Debe contemplar se realicen copias de seguridad y respaldo, tanto de información de pacientes como de la configuración del sistema.

Debe contemplar tener traspaso al archivo histórico, este se puede hacer las veces que lo requiera el Hospital.

Debe contemplar tener regreso del archivo histórico, este se puede hacer las veces que lo requiera el Hospital.

Debe contemplar la utilización de dispositivos de almacenamiento masivo, tales como: jaz, zip, diskettes, unidad DAT, disco óptico, etc.

Debe contemplar la recuperación total o parcial de la información respaldada por medio del archivo histórico.

Debe contemplar niveles de acceso por usuario.

#### **ARCHIVO HISTORICO**

Posibilidad de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados sin límite de sistema.

Admisión rápida de pacientes que están en archivo histórico, al permitir traer en automático sus datos generales

Posibilidad de memorizar todas las visitas anteriores de los pacientes con sus resultados.

Posibilidad de consultar o imprimir un perfil de un examen comprendido en todas las visitas anteriores.

El almacenar toda la información no deberá de influir en la velocidad de trabajo de la rutina del sistema.

#### REQUERIMIENTOS DE HARDWARE PARA IMPLEMENTACION INSTALACIONES Y EQUIPO:

SERVIDOR DE BASE DE DATOS CON CARACTERISISTCAS MINIMAS.

PROCESADOR INTEL XEON 2.0 GHZ.

MEMORIA RAM 2 GB. DISCO DURO 250 GB.

TARJETA DE RED.

UNIDAD PARA RESPALDO

MONITOR 15" LCD TECLADO Y MOUSE.

PC'S QUE SIRVAN COMO ESTACIONES DE TRABAJO CON CARACTERISTICAS MINIMAS:

PROCESADOR DUALCORE 2.0 GHZ.

MEMORIA RAM 1 GB. DISCO DURO 160 GB.

TARJETA DE RED.

TARJETA SERIAL PARA INTERFASES.

**MONITOR 15" LCD** 





TECLADO Y MOUSE.
INSTALACIÓN DE INTERFASES CON INSTRUMENTOS:
VIA RS-232
CONEXIÓN TIPO
UNIDIRECCIONAL
BIDIRECCIONAL
BIDIRECCIONAN CON HOST-QUERY
IMPRESORAS DE CODIGO DE BARRAS.
IMPRESORAS LASER ALTO RENDIMIENTO CONECTADAS EN RED.
IMPRESORAS LASER RENDIMIENTO NORMAL CONECTADAS EN RED.

#### Control de calidad.

- El laboratorio proveedor deberá contar con el personal capacitado en el manejo de sus equipos.
- El laboratorio proveedor deberá realizar cada mes controles de calidad internos y externos en sus determinaciones y mostrar los certificados correspondientes al Coordinador del HRAEV.
- El Laboratorio proveedor deberá estar a cargo de un Químico Farmacéutico Biólogo o profesionista de la salud de área afín.
- En caso de una inconformidad con el resultado, el médico tratante deberá justificar ésta, y acto seguido, el laboratorio proveedor deberá corroborar este sin costo alguno para el HRAEV con una nueva muestra.
- En caso de que persista la inconformidad con el resultado de alguna determinación, el Coordinador de Laboratorio junto con el responsable del laboratorio proveedor en el HRAEV en consenso enviarán la prueba a otro laboratorio y los costos y el envío serán cubiertos por el laboratorio proveedor.
- En caso de que algún médico manifieste reiteradamente inconformidad con los resultados del laboratorio proveedor y que éstos se ratifiquen dándole la razón al laboratorio proveedor, generarán una reunión en la que se determinará si estas solicitudes se cubrirán por el HRAEV (por tratarse de repeticiones injustificadas).
- El laboratorio proveedor además de pertenecer actualmente a un programa de calidad externo ya sea nacional o internacional, deberá de realizar las gestiones o trámites correspondientes, para que en su caso reciba alguna certificación de calidad (ISO 9000, ISO 15189, CAP, etc.).

#### 4) FASE POST ANALÍTICA

#### Resultados

- El personal del laboratorio proveedor será responsable de la entrega de resultados de los estudios de laboratorio, en tiempo y forma señalados, para los diferentes servicios del HRAEV.
- El laboratorio proveedor se compromete a entregar los resultados en los tiempos de respuesta señalados anteriormente vía sistema MEDSYS.
- El jefe de laboratorio proveedor elaborará validará y firmará un reporte semanal con el número de resultados entregados, mismo que deberá ser cotejado por el Químico responsable del enlace entre el HRAEV y el proveedor, reporte que será certificado por la Subdirección de Diagnósticos y Tratamientos Auxiliares, así como del Director de Operaciones, a efecto de que se tramite el pago por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El laboratorio proveedor deberá reportar los resultados en forma electrónica, para ser consultados en todos los servicios del HRAEV.

#### Sistema Informático





- El Laboratorio deberá cumplir con lo establecido en la Norma de Especificaciones Técnicas del Expediente Clínico Electrónico (sistema propuesto por el inversionista) relativo al servicio de Pruebas de Laboratorio y contar con sistemas compatibles. Deberá contar con software Laboratory Information System (LABSYSTEM) para permitir la intercomunicación entre el sistema gerencial y los equipos de laboratorio instalados, para permitir que los resultados se incorporen de manera directa y automática al expediente clínico electrónico, según los estándares y normas nacionales e internacionales. Deberá estar basado en los estándares internacionales y utilizar transmisión de datos basado en el protocolo HL7. Los resultados deberán integrarse directamente al expediente clínico electrónico, así como la interpretación resultante por parte del responsable del estudio o el médico especialista.
- El Inversionista Proveedor proveerá de los servicios de nodos de red. Las conexiones necesarias adicionales en caso de ser requerido, los equipos de cómputo, servidores, hardware y software necesarios para el adecuado funcionamiento del laboratorio, son responsabilidad del Laboratorio proveedor.

#### Disposiciones

- Corresponderá al Laboratorio proveedor, la entrega, instalación y puesta a punto de la interfaz de los equipos de laboratorio automatizados, con el sistema de información para el control de la productividad así como para la obtención en línea de los resultados.
- El sistema de información propuesto, deberá desarrollar un tráfico ágil de información entre las áreas de servicio, módulos o componentes de acuerdo a los estándares establecidos por la Subdirección de Tecnologías de la Información del HRAEV.
- El equipo de computo a que se hace referencia en el párrafo anterior será usado exclusivamente para la operación del sistema materia de estas especificaciones, y por el personal debidamente capacitado, mismo que contará con claves de acceso al sistema; quedando prohibida la instalación y uso de software diferentes al empleado para el funcionamiento del sistema integral de laboratorio y/o software sin licencia de uso.
- El hospital a través del Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA) deberá suministrar las adecuaciones, acabados, instalaciones eléctricas, tuberías y registros.
- Los materiales necesarios directamente relacionados con los equipos y conexiones entre ellos y los institucionales que garanticen la continuidad de la operación de sus servicios, con un plan de contingencia y apegándose a los estándares institucionales aplicables son responsabilidad del Laboratorio proveedor.
- El HRAEV conjuntamente con el Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA), proveerá el direccionamiento IP estático necesario para la integración de la solución al seguimiento de la red local del inmueble.
- Toda la infraestructura de conectividad así como el hardware y software que oferte o utilice el Laboratorio proveedor deberá mantener los niveles de seguridad.
- El Laboratorio proveedor deberá realizar prueba de funcionalidad en las instalaciones del HRAEV e informar a la Subdirección Auxiliar de Diagnóstico y tratamiento su instalación y puesta en marcha, supervisado por el Coordinador del HRAEV.
- El Coordinador del HRAEV en conjunto con el personal del Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA) supervisara las pruebas de conectividad y las interfaces con el sistema MEDSYS.
- El Laboratorio proveedor deberá realizar pre-prueba de mensajes con el protocolo Informix, Oracle, o SqlServer; mediante Trigger y procedimientos almacenados. Preferentemente Oracle versión 10, y para la transmisión de datos debe estar basada en el protocolo del HL7.
- Prueba final en sitio. Solo se realizará una vez cubiertos los puntos anteriores, 72 horas antes hábiles.





#### Generales

- En el caso de que se requiera alguna determinación no señalada en el Anexo 1 (de aplicación entre 5 y 10 años tras el arranque) para los pacientes del HRAEV, el responsable de laboratorio en el HRAEV se coordinará con el laboratorio proveedor para realizar la determinación en particular y esta se cargará en la partida correspondiente.
- Falla en los equipos del laboratorio proveedor instalados en el HRAEV: el gasómetro, el equipo de coagulación, el contador celular, y los marcadores cardiacos deberán reemplazarse en un plazo no mayor de 24 horas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo:
- El laboratorio proveedor será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos instalados en el HRAEV.
- Laboratorios alternativos: el laboratorio proveedor deberá tener por lo menos dos laboratorios alternativos para en el caso de falla en sus equipos y será responsable del envió de las muestras a los laboratorios alternos así como de recabar sus resultados. Sin costo adicional por ningún concepto a los precios adjudicados
- Ausencia de personal: el laboratorio proveedor se compromete a tener siempre personal suficiente para la toma y procesamiento de las muestras y en caso de inasistencia de su personal deberá disponer de personal alternativo con las mismas características, que el establecido anteriormente en un lapso menor a dos horas.
- Es indispensable que el proveedor disponga de una línea telefónica destinada a atender fallas y solicitudes.
- El laboratorio proveedor deberá contar con el personal que realice las labores de limpieza específicamente para el área de laboratorio, preferentemente con experiencia en hospitales, clínicas, laboratorios, etc.

#### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" CARTERA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO CLÍNICO.

	TIPO DE ANÁLISIS DETERMINACIÓN GRUPAL	DETERMINACIÓN INDIVIDUAL	Consumo Mzo-Dic		
CONSECUTIVO			20	14	
	QUÍMI	CA CLÍNICA		Mínimo	Máximo
1.1		Química Sangu	ínea		
1.1.1			Glucosa	3447.6	8619
1.1.2			Urea	3447.6	8619
1.1.3			Creatinina	3447.6	8619
1.1.4			Ácido úrico	3447.6	8619
1.2		Pruebas de Fun	ción Hepática		
1.2.1			Albúmina	1499.2	3748
1.2.2			Bilirrubinas Neonatales	1499.2	3748





1.2.3	Bilirrubina Directa	1499.2	3748
1.2.4	Bilirrubina Indirecta	1499.2	3748
1.2.5	Bilirrubinas totales	1499.2	3748
1.2.6	Deshidrogenasa láctica (DHL)	1499.2	3748
1.2.7	Fosfatasa alcalina	1499.2	3748
1.2.8	Gamma Glutamil Transpeptidasa (GGT)	1499.2	3748
1.2.9	Proteínas Totales	1499.2	3748
1.2.10	Transaminasa glutámico oxalacética (TGO)		
		1499.2	3748
1.2.11	Transaminasa glutamico piruvica (TGP)	1499.2	3748
1.3	Enzimas Cardiacas	1433.2	3740
1.3.1	CPK-MB	68	170
1.3.2	Creatina fosfoquinasa (CPK)	76.4	191
1.3.3	Mioglobina	46.8	117
1.3.4	Dimero D cuantificado	52	130
1.4	Metabolismo de Glucosa		
1.4.1	Curva de Tolerancia a la Glucosa de 2 hr	6.8	17
1.4.2	Curva de Tolerancia a la Glucosa de 3 hr	8	20
1.4.3	Curva de Tolerancia a la Glucosa de 5 hr	0.4	1
1.4.4	Glucosa Pospandrial 1 hr	27.6	69
1.4.5	Glucosa Pospandrial 2 hr	2.8	7
1.4.6	Hemoglobina Glucosilada fracción A1c	194.4	486
1.4.7	Curva de Insulina de 3 horas	3.6	9
1.4.8	Curva de Insulina de 5 horas	4.0	10
1.5	Depuraciones		
1.5.1	Depuración de creatinina	68.8	172
1.5.2	Nitrógeno uréico en orina 24 hr	6.8	17
1.5.3	Ácido úrico en orina 24 hr	2	5
1.5.4	Proteínas en orina 24 hr	41.2	103





1.6	Perfil de lípidos		
1.6.1	Colesterol	442	1105
1.6.2	Colesterol de Alta Densidad (HDL)	405.6	1014
1.6.3	Colesterol de baja Densidad (LDL)	396.4	991
1.6.4	Triglicéridos	448.4	1121
1.7	Electrolitos Séricos		
1.7.1	Calcio sérico (Ca)	2034.4	5086
1.7.2	Cloro sérico (CI)	2710.4	6776
1.7.3	Fósforo sérico (P)	1951.2	4878
1.7.4	Magnesio sérico (Mg)	1947.6	4869
1.7.5	Potasio sérico (K)	2732.8	6832
1.7.6	Sodio sérico (Na)	2732.8	6832
1.8	Ácidos		
1.8.1	Ácido 5 hidroxiindolacético	4	10
1.8.2	Ácido Láctico	0.4	1
1.8.3	Ácido homovanílico	4	10
1.8.4	Ácido Vinil Mandélico	0.4	1
1.9	Apolipoproteínas	T	
1.9.1	Apolipoproteínas A-1	4	10
1.9.2	Apolipoproteínas B	4	10
1.1	Electrofóresis		
1.10.1	Electroforesis de Inmunoglobulinas	1.6	4
1.10.2	Electroforesis de Proteínas	13.6	34
1.10.3	Electroforesis de Hemoglobina	1.6	4
1.11	Citoquímica de Líquidos	·	
1.11.1	Citoquímica de Líquido Cefalorraquideo (LCR)	36.8	92
1.11.2	Citoquímica de líquido de ascitis	11.6	29
1.11.3	Citoquímica de líquido de derrame pericárdico	1.6	4





1 1			1 1	
1.11.4		Citoquímica de líquido pleural	9.2	23
				_
1.11.5		Citoquímico de líquido de diálisis	2.0	5
1.11.6		Citoquímico de líquido Sinovial	1.2	3
1.11.7		Busqueda de blastos en LCR	1.6	4
1.12	Vitaminas	Buoquoda do biastos en Esti		
1.12.1		Vitamina B6	1.2	3
1.12.2		Acido Fólico (folatos)	14	35
1.12.3		Vitamina B12	22.4	56
1.12.4		Yodo Proteico	4	10
1.13	Bioquímicas			
1.13.1		Amonio en Sangre	34.8	87
1.13.2		Bicarbonato	4.0	10
1.13.3		Peptido C	0.4	1
1.13.4		Proteína Bence - Jones	3.6	9
1.13.5		Somatomedina C	4.0	10
1.13.6		Troponina Cardíaca I	1.2	3
1.13.7		Troponina Cardíaca T	8.4	21
1.13.8		Adenosindeaminasa en LCR	4.0	10
1.13.9		Adenosindeaminasa en Liq. Pleural	1.6	4
4 40 40		A denonir de aminos en Cuero	4.0	10
1.13.10		Adenosindeaminasa en Suero	4.0	10
1.13.11		Bandas Oligoclonales en LCR	1.6	4
4 40 40		Data 2 Miararlahulina an Cuara	22.4	56
1.13.12		Beta 2 Microglobulina en Suero	2.0	5
1.13.13		Cistatina C Colinesterasa	4.0	10
1.13.14		Homocisteína	1.2	3
1.13.16		Lactato	2.0	5
1.13.17		Peptido Natriurético BNP	2.0	5
1.10.17		i opiao namarano din	2.0	
			16.5	4-
1.13.18		Prealbúmina (Transtiretina)	16.8	42





İ	]		1	]
1.13.19		Procalcitonina	204.4	511
1.13.20		Aldolasa	1.6	4
1.13.21		Renina en Plasma	3.2	8
1.13.22		Productos Líticos de Fibrina	4.0	10
1.14		Enzimas Pancreáticas		
1.14.1		Amilasa	98.4	246
1.14.2		Lipasa	39.6	99
1.14.3		Tripsina	0.4	1
1.14.4		Triptasa	0.4	1
1.14.5		Gastrina	0.4	1
2	HEM/	TOLOGÍA		
2.1		Biometria Hemática		ı
2.1.1		Biometria Hematica	4021.2	10053
2.1.2		Grupo Sanguíneo y factor Rh	570.0	1425
2.1.3		Reticulocitos	55.6	139
2.1.0		retionionos	33.0	133
			440.5	400
2.1.4		Velocidad de Sedimentación Globular	(VSG) 199.6	499
2.2		Hemostasia		
2,2,1		Dímero D de la Fibrina	0.4	1
				205
2,2,2		Fibrinógeno Actividad	114.0	285
2,2,3		Tiempo de Protrombina (TP)	1318.4	3296
2,2,4		Tiempo de Sangrado	20.8	52
2,2,5		Tiempo de Trombina (TT)	147.2	368
2,2,6		Tiempo Parcial de Tromboplastina (TT	P) 1236.4	3091
2,2,7		Anticoagulante Lúpico	1.6	4
		Antitrombina III		
2,2,8		Coaglutinación en LCR	3.6	9
2,2,9		Coagidinación en Loix	1.2	3
2,2,10		Factor V de Leyden	2.0	5
2,2,11		Factor V de Coagulación	1.2	3
,,		Productos de Degración de Fibrinógen	0	
2,2,12			0.4	1





	<u> </u>			
	Proteína	"C" de la Coagulación		
2,2,13	Proteína	"S" de la Coagulación	4.0	10
	Totella	3 de la Coagulación		
2,2,14			2.0	5
	Antígeno	de Von Willebrand		
0.045			0.4	1
2,2,15	Anticuer	pos Anti Plaquetas	0.4	1
2,2,16		•	1.6	4
2.3	Dinámica de Fe			
2,3,1	% de Sa	turación de Fe	3.6	9
2,3,2	Capacid	ad de Fijación de Fe	1.6	4
2,3,3	Ferritina		3.6	9
2,3,4	Hierro S	érico	16.0	40
2,3,5	Transfer	rina	27.6	69
2,3,6	Células I		0.4	1
2.4	Subpoblaciones Celulare	es		
		nación de Linfocitos Totales (conteo y %)		
0.4.4			0.4	1
2,4,1	Reduccio	ón del nitroazul de tetrazolio (NBT)	0.4	1
2,4,2		,	0.4	1
2.5	Cultivos Celulares			
2,5,1	Médula (	Osea	0.4	1
2.6	Tinciones			
0.04			0.4	1
2,6,1	Medula Ósea	n de Drepanocitos	0.4	1
2.7	Medula Osea			
2,7,1	Aspirado	s de Medula Osea	4	10
3	INMUNOLOGÍA			
3.1	Reacciones Febriles			
3.1.1	Huddelse	on	299.2	748
3.1.2	Proteus		299.2	748
3.1.3	Tífico O		299.2	748
3.1.4	Tífico H		299.2	748
3.1.5	Paratífic	o A	299.2	748
3.1.6	Paratífic		299.2	748
3.1.7		ptoetanol	0.8	2
3,1.8	Rosa de		466.4	1166





3.2	Perfil Reumático		
3.2.1	Factor Reumatoide	61.2	153
3.2.2	Antiestreptolisina O	36.4	91
3.2.3	Proteína C Reactiva	150.4	376
3.2.4	Proteína C Reactiva Ultrasensible	2.8	7
3.2.5	Prueba de Chagas	464.8	1162
3.3	VDRL	550.8	1377
3,3,1	Prueba de Embarazo en Orina	5.2	13
3,3,2	Prueba de Embarazo en Sangre	34	85
3.4	Pruebas de Coombs		
3,4,1	Coombs Directo	8.4	21
3,4,2	Coombs Indirecto	8.0	20
3.5	Perfil de Hepatitis		
	Anticuerpos Anti Antigeno E de la Hepatitis B		
3,5,1		0.4	1
	Anticuerpos Anti Hepatitis A ( Totales)		
3,5,2	Antiquemas Anti Hangtitis A Vinus (InNA)	3.6	9
3,5,3	Anticuerpos Anti Hepatitis A Virus (IgM)	3.2	8
	Anticuerpos Anti Hepatitis B CORE (HBcAg)		
3,5,4		10	25
-,-,	Anticuerpos Antígeno de Superficie de Hepatitis B (HBsAg)		
3,5,5		498	1245
3,5,6	Anticuerpos Anti hepatitis E	0	0
	Anticuerpos para Hepatítis C (HCV)	504.0	4252
3,5,7	Perfil de Hepatitis A	504.8 12	1262 30
3,5,8	Perfil de Hepatitis B		
3,5,9	Perfil de Hepatitis C	12	30
3,5,10	Perfil de Hepatitis D	10.8	27
3,5,11	Prueba Confirmatoria para Hep. C	0.4	1
3,5,12		0.4	1
3.6	Inmunoglobulinas		
	Perfil de Inmunoglobulinas en Suero (A,G,M,D,E)		
261		4.0	10
3.6.1		4.0	10





1		Perfil de Inmunoglobulinas en LCR ( A,G,M,D,E)	İ	
		remi de inindrogiobalinas en ECK (A,G,M,D,E)		
3.6.2			0.0	0
		Inmunoglobulina "E" (Niveles Séricos IgE)	444	26
3.6.3		Complejo Inmune Circulante	14.4	36
3.6.4			0.4	1
3.7	Anticuerpos			
		Anticuerpos Anti Tuberculosis		
3.7.1		A C A C T	0.4	1
		Anticuerpos Anti Treponema por fluorecencia		
3.7.2			1.2	3
3.7.3		Anticuerpos Anti VIH 1/2	596.8	1492
0.7.0		Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM		
3.7.4			31.2	78
		Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG	24.2	70
3.7.5		Anticuerpos Anti Dengue IgM	31.2	78
3.7.6		/ unaccorpose / una Bornguo Igini	110.8	277
		Anticuerpos Anti Dengue IgG		
3.7.7			112	280
3.7.8		Anticuerpos Anti Helicobacter Pylori	4.8	12
		Anticuerpos Anti Insulina	0.4	
3.7.9		Anticuerpos Anti Rubéola IgG	0.4	1
3.7.10		3	13.2	33
		Anticuerpos Anti Rubéola IgM		
3.7.11		Antiquernas Anti Tayanlasma IdM sáriasa	13.2	33
3.7.12		Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos	15.2	38
0.7.12		Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos	15.2	30
3.7.13			15.2	38
		Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM en LCR	0.4	
3.7.14		Anticuerpos Anti-ameba (Serameba)	0.4	1
3.7.15		Anticucipes Anti amesa (Scramesa)	0.4	1
		Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgG		
3.7.16			2.8	7
2747		Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgM	,	5
3.7.17		Anticuerpos Anti Centrómeros	2	<u> </u>
3.7.18			2	5
		Anticuerpos Anti Cisticerco en Suero		
3.7.19		Anticuerpos Anti Cisticerco en LCR	0.4	1
3.7.20		Anticuerpos Anti Cisticerco en LOR	0.4	1
J.1.ZU			0.4	





1 I	Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo		1
	Citoplasmáticos(ANCA c)		
3.7.21		5.2	13
3.7.21	Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo (ANCA)	J.2	13
3.7.22	Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo	6.4	16
	Perinuclear (ANCA-P)		
3.7.23	Anticuerpos Anti Chlamydia trachomatis	0.4	1
3.7.24	Anticuerpos Anti Chiamydia trachomatis	2.8	7
3.7.25	Anticuerpos Anti DNA	1.2	3
	Anticuerpos Anti DNA doble cadena		
3.7.26	Antiquernos Anti DNA Nativos	9.2	23
3.7.27	Anticuerpos Anti DNA Nativos	3.6	9
3.7.28	Ac Anti Jo1 Poliomiositis	3.2	8
3.7.29	Ac SCL-70 lg G	1.2	3
3.7.29	Anticuerpos Anti-Sm IgG "Smith"	1.2	<u> </u>
3.7.30		6.8	17
3.7.31	Ac Anti tiroglobulina	2	5
3.7.32	Ac. Anti ANA Hep-2	1.2	3
3.7.33	Anticuerpos Anti ENA	1.2	3
	Anticuerpos Anti Fosfolípidos	7.2	40
3.7.34	Anticuerpos Anti HIV (Western Blot)	7.2	18
3.7.35		1.6	4
	Anticuerpos Anti Nucleares		
3.7.36	Anticuerpos Anti Receptores de Acetil Colina	22	55
	/ white desired of the control of th		
3.7.37		0.4	1
2720	Anticuerpos Anti Membrana Basal	1.6	4
3.7.38	Ac. Anti Epstein Barr Virus (panel)	1.0	4
3.7.39		5.6	14
3.7.40	Ac. Anti Gliadina IgA	1.2	3
3.7.41	Ac. Anti Gliadina IgG	0.4	1
0.7.40	Ac. Antitranglutaminasa IgA	0.4	_
3.7.42	Ac. Antitranglutaminasa IgG	0.4	1
3.7.43		0.4	1
3.8	Perfil de Herpes		





5.1	Fyámenes	en Fresco		
5	MICROBIOLOGÍA	Α		
4.7		Sangre Oculta en Heces	104.0	260
4.6		Rotavirus Heces	3.2	8
4.5		Moco Fecal (Citología)	102.0	255
4.4		Coproparasitoscópico seriado (3 mtas.)	3.6	9
4.3	1 1	Coproparasitoscópico	133.2	333
4.2		Azúcares reductores	83.2	208
4.1		Amiba en Fresco	87.2	218
4	PARASITOLOGÍA			
3.11.3		HLA CLASE I Y II	0.4	1
3.11.2		I IIIA- DK4	0.4	1
3.11.1		HLA-B27 Histocompatibilidad  HLA- DR4	3.6	9
	HLA			
3.10.6		Crioaglutininas	0.4	1
3.10.5		Crioglobulinas	1.6	4
3.10.4		Complemento Hemolítico 50%	1.6	4
3.10.3		Complemento C1q	0.4	1
3.10.2		Complemento C4	13.2	33
3.10.1		Complemento C3	13.2	33
3.1	Fracciones	de Complemento		
3.9.5		Carga Viral CMV	8	20
3.9.4		Carga Viral VHC	0.4	1
3.9.3		Carga Viral VHB	0.4	1
3.9.2		Carga Viral HIV	0.4	1
3.9.1		Cuantificación carga viral VIH PCR	0.4	1
3.9	Carga Vira	l l	17.7	30
3.8.5		Antígeno de Helycobacter Pylori Heces	14.4	36
3.8.4			13.6	34
3.8.3		Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)	13.6	34
0.0.2		Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)		
3.8.2		Articuerpos Artii Fierpes I (Igivi)	13.6	34
3.8.1		Anticuerpos Anti Herpes I (IgM)	13.6	34
		Anticuerpos Anti Herpes I (IgG)		





İ				
5.1.1		KOH (exámen para hongos en fresco)	9.2	23
5.1.2		Exámen en fresco con lugol	0.4	1
5.1.3		Tinción de Gram	19.2	48
5.2	Baciloscopías			
5.2.1		Baciloscopías en Esputo 1 m	6.4	16
5.2.2		Baciloscopías en Esputo 3 m	8.8	22
5.2.3		Baciloscopías en Orina 5 m	0.4	1
5.2.4		Baciloscopia unica en orina	1.6	4
5.2.5		Baciloscopia en Orina 10 m	2.0	5
5.2.6		Baciloscopia en Líquido Pleural	0.4	1
5.3	Cultivos			
5.3.1		Cultivo de Expectoración	22.4	56
5.3.2		Cultivo de Exudado Vaginal	14	35
5.3.3		Cultivo de Exudado Uretral	1.2	3
5.3.4		Cultivo de Exudado Faringeo	22	55
5.3.5		Cultivo de Exudado Nasal	4.8	12
5.3.6		Cultivo de aspirado de absceso cerrado	0.4	1
5.3.7		Cultivo de Orina (Urocultivo)	171.6	429
5.3.8		Cultivo de Heces (coprocultivo)	17.6	44
5.3.9		Cultivo de Secreción Bronquial		
5.3.10		Cultivo de Secreción ótica	13.2	33
5.3.11		Cultivo de Secreción	45.6	10 114
5.3.12		Cultivo de Punta de Cateter		
5.3.13		Cultivo de Penrose	36.8	92 8
5.3.14		Cultivo de Lesión		
5.3.15		Cultivo de Abceso	5.6	14 27
5.3.16		Cultivo de Semen (espermocultivo)		
			0.4	1





5.3.17	Hemocultivo	145.2	262
5.3.18	Cultivo de Hongos	145.2	363
5.3.19	Cultivo de Mycobacterium	5.2	13
		2	5
5.3.20	Cultivo de Biopsia	0.4	1
5.3.21	Frotis directo en fresco	0.4	1
5.3.22	Gota Gruesa (paludismo)	0.4	1
5.3.23	Cultivo de Nutrición paren	_	1
		55.2	138
5.3.24	Cultivo de superficie	517.6	1294
5.4	Cultivos de Líquido		
5.4.1	Cultivo de LCR	20.8	52
5.4.2	Cultivo de Líquido ascíti Peritoneal)	co ( Estudio de liquido	
		2.0	5
5.4.3	Cultivo de Líquido de Diáli		
5.4.4	Cultivo de Líquido Pleural	1.6	4
5.4.4	Cultivo de Liquido Pieurai	8.0	20
5.4.5	Cultivo de Líquido Pericar	dico	
5.4.6	Tinción deTinta China LCI	0.4	1
5.4.6	Tincion de linta China ECI	2.0	5
5.5	Citologías		
5.5.1	Eosinofilos en moco Nasa	I	
		5.2	13
5.5.2	Eosinofilos en moco Farin	geos 2.8	7
6	HORMONAL	2.0	,
6.1	Hormonas		
6.1.1	17 Alfa Hidroxiprogesteror	าล	
		0.4	1
6.1.2	17 Alfa Hidroxiprogesteror	na Neonatal	
		0.4	1
6.1.3	Hormona Adreno cortico t		-
		12.4	31
6.1.4	Aldosterona en suero	6.4	16
6.1.5	Aldosterona en Orina	1.2	3
6.1.6	Angiotensina	0.4	1
6.1.7	Calcitonina	2	5
6.1.8	Cortisol en orina	1.2	3
6.1.9	Cortisol en sangre	19.6	49





6.1.10	Dehidrotestosterona	1.6	4
6.1.11	Hormona Paratiroidea (PTH) o Paratohormona		
0.4.40	5.0	24.4	61
6.1.12	Eritropoyetina	0.4	1
6.1.13	Cuantificación de HGC	33.2	83
6.2	Perfil Ovárico		
6.2.1	Dehidroepiandrosterona Sulfato(DHEASO4)	4.6	
6.2.2	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1.6	4
0.2.2	Domaroopianarootorona (Dr. 1271)	1.2	3
6.2.3	Estradiol e2	50.8	127
6.2.4	Estrógenos Totales	0.4	1
6.2.5	Hormona Folículo Estimulante(FSH)		
0.00		51.6	129
6.2.6	Hormona Luteinizante (LH)	51.6	129
6.2.7	Progesterona	50.0	125
6.2.8	Prolactina	68.0	170
6.2.9	Testosterona Libre	0.4	1
6.2.10	Hormona de Crecimiento	0.4	1
		2.0	5
6.2.11	Insulina	2.0	5
6.2.12	Peptido C	0.4	1
6.3	Catecolaminas		
6.3.1	Adrenalina en sangre	1	2
6.3.2	Noradrenalina en sangre		
6.3.3	Adrenalina en orina	1	2
6.3.4	Noradrenalina en orina	1	2
6.3.5		1	2
	Dopamina	1	2
6.4	Perfil Metabólico Neonatal		l
6.4.1	Perfil Metabólico Neonatal Rutina	0.8	2
6.4.2	Perfil Metabólico Modificado	0.0	
		0.8	2
6.4.3	Perfil Metabólico Ampliado	4.2	2
6.5	Perfil Tiroideo	1.2	3
6.5.1	Captación de T3	217.2	702
6.5.2	Indice de Tiroxina Libre	317.2	793
6.5.3	T4 Libre	317.2	793
6.5.4	Tiroglobulina	317.2	793
0.0.4	Tirogiobulita	320.4	801





6.5.5		T3 Triyodotironina	317.2	793
6.5.6		TSH (Tirotrofina)	328.0	820
7	TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS			
7.1	Ве	enzodiacepinas		
7.1.1		Diazepan	0	1
7.1.2		Triazolam	0	1
7.2	An	ntidepresivos		
7.2.1		Disipramina	0.4	1
7.2.2		N-Desmetil Clomipramina	0.4	1
7.2.3		Nortriptilina	0.4	1
7.3	An	nticonvulsivantes	0.4	1
7.3.1		Acido 5 Hidroxi indol acético		
			0.4	1
7.3.2		Epamín	14.0	35
7.3.3		Acido Valproico	2.0	5
7.3.4		Carbamazepina	4.0	10
7.3.5		Oxcarbamazepina	0.4	1
7.3.6		Fenobarbital en Sangre	0.4	1
7.4	Va	arios		
7.4.1		Vigabatrina	3.2	8
7.4.2		Anfetaminas	0.4	1
7.4.3		Barbitúricos (Suero y Orina)		
7.4.4		Cocaina	0.4	1
7.4.5		Digoxina en sangre	0.4	1
7.4.6		Litio en Sangre	17.6	44
7.4.7		Marihuana (tetrahidrocanabinol)	1.2	3
7.4.7		Wallindana (tetranidiocanasino)	0.4	1
7.4.8		Tacrolimus	26.0	65
7.4.9		Plomo en sangre	0.4	1
7.4.9		zinc em sangre	0.4	1
8	UROANALISIS			_
8.1		Exámen General de Orina (EGO)	1200.4	2476
8.2		Análisis del Cálculo renal	1390.4	3476
J. <u>L</u>		, manufactor cardio ronar	1.6	4
8.3	Ele	ectrolitos Urinarios		
8.3.1		Sodio urinario	110.4	276
8.3.2		Potasio urinario	72.8	182





8.3.3			Calcio urinario	7.2	18
8.3.4			Fosforo urinario	3.2	8
8.4	А	ntidoping			
8.4.1			Antidoping 2 Drogas	0.4	1
8.4.2			Antidoping 3 Drogas	1.6	4
8.4.3			Antidoping 5 Drogas	0.4	1
8.5			Creatinina en Orina de 24 horas	5.2	13
8,5,1			Nitrogeno ureico en orina	6.4	16
8.6			Amonio en Orina	0.4	1
8.7			Amilasa en Orina	6.4	16
8.8	N	/licroalbúminu	ria		
8.8.1			Microalbuminuria en Orina de 24 Horas	1.2	3
8.8.2			Microalbuminuria en Orina Reciente	4.8	12
8.9			Osmolalidad urinaria	3.6	9
9	GÉNETICO				
9.2	F	TSH			
9.2.1			Cromatina Sexual	0.4	1
9.2.2			FISH BCL-2 t(14,18)	0.4	1
9.2.3			Cromosoma Filadelfia t(9,22)	0.4	1
9.2.4			FISH PML/RARalfa t(15,17)	0.4	1
9.2.5			FISH Cromosoma 21	0.4	1
9.3	E	spermatobios	scopias	·	
9.3.1			Espermatobioscopia Directa	3.2	8
9.3.2			Espermatobioscopia Indirecta	0.4	1
10	MARCA	DORES TUM			
10.1			Alfa Feto ProteÍna (AFP)	50.4	126
10.2	А	Intígenos			
10.2.1			Antígeno CA-125	27.6	69
			Antígeno CA 35	0.4	1
10.2.2					
10.2.2			Antígeno CA- 19-9	22.8	57
			Antígeno CA -72-4		57 1
10.2.3				22.8	





10.2.7		Antígeno Carcinoembrionario (CEA)		
			45.6	114
10.2.8		Antígeno Prostático Específico (psa)	58.8	147
10.2.9		Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L		
44			14	35
11	ESPECIALES/OTROS			
		Ac. Antimembrana glomerular basal	0.4	1
		Ac. Antimicoplasma Nemonie IgG, IgM	0.4	1
		3 , 13 ···	1.2	3
11.1.1		Genotipo Virus hep C	0.4	1
11.1.2		Detección de Virus de la Influenza Tipo A y B		
			6.8	17
11.1.3		PCR Citomegalovirus	1.2	3
11.1.4		PCR para Virus de Hepatitis B		_
11.1.5		Catecolaminas totales y fraccionadas	1.2	3
11.1.5		Catecolaminas totales y fraccionadas	1.6	4
11.1.6		PCR para Virus Herpes Tipo 1 y 2	1.0	<del>_</del>
			0.4	1
11.1.7		Ac. Anti Leptospira IgG, IgM		
11.1.8		CO2 total	0.4	1
			0.4	1
11.1.9		Benzodiacepinas en orina	0.4	1
			0.4	1
11.1.10		Oxalatos en orina de 24 hras		
11.1.11		Herpes Zoster (Varicela)	0.4	1
11.1.12		·	0.4	1
11.1.12		Ac. Anti Helicobacter pylori IgM	1.6	4
11.1.13		Perfil de alergia alimenticia (36 determinqciones)	1.0	
44.4.4		S: 1	1.2	3
11.1.14		Bicarbonatos en orina	6.4	16
11.1.15		Factor VIII de la coagulación	20.4	F.4
11.1.16		Factor de Von Wilebran	20.4	51
11.1.17		Productos de degradación de la fibrina	0.4	1
11.1.17		Troductos de degradación de la libilita	0.4	1
11.1.18		Vasopresina (hormona antidiurética)	0.7	
			0.4	1
11.1.19		Proteina Basica de la Mielina en LCR		
			1.2	3





11.1.20	Ac. Anti Mielina	0.4	1
11.1.21	Alipoproteínas A1 y B	0.4	1
11.1.22	Ac. Metil Malónico	0.4	1
11.1.23	Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Orina		
11.1.24	Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Plasma	1.6	4
11.1.24	Wetaneninas Totales y Fraccionadas en Frasina		
		1.2	3
11.1.25	Ac. Anti Toxocara canis IgG (suero)	0.4	1
11.1.26	Cariotipo en sangre periférica	0.4	1
		1.2	3
11.1.27	Ac. Anti nucleares HEP2	2.8	7
11.1.28	Ac. Anti Virus sincicial respiratorio	1.2	3
11.1.29	Serotonina	1.2	3
11.1.30	Ac. Anti Beta 2 Glicoproteina	1.2	3
		0.4	1
11.1.31	Alfa 1 antitripsina	0.4	1
11.1.32	Captura de Hibridos ( VPH )	0.4	4
11.1.33	Ciclosporina monoclonal	0.4	1
		0.4	1
11.1.34	Mioglobina en Orina	0.4	1
11.1.35	Calcio ionizado	3.6	9
11.1.36	Ac. Antigangliósidos	1.2	3
11.1.37	Ac. Anti ENA	1.6	4
11.1.38	Clonazepan en suero ( Rivotril)		
11.1.39	Ac. Anti Mitocondriales	0.4	1
1111.00	7.6. 7 W. W. W. W. Control of Con	3.6	9
11.1.40	Ac. Anti Musculo Liso	0.0	_
11.1.41	Ac. Anti peptido ciclico citrulinado	2.8	7
	, to , and popular orange and annual	1.6	4
11.1.42	Ac. Anti. SSA (Ro)	5.6	14
11.1.43	Ac. Anti. SSB (LA)	1.6	4
11.1.44	Ac. Anti-Microsomales	0.4	1
11.1.45	Ac. Anti-RNP Ig G " Enf . Mixta"		
11.1.46	Ac. LKM -1 Ig G	1.2	3
11.1.47	Adrenalina en orina	0.4	1
11.1.48	Ag. Helicobacter en heces	0.4	1
11.1.40	Ag. Helicopacter effilieces	1.2	3
	<u>I</u>		





11.1.49	Baciloscopia en liquido cefalorraquideo		
44.4.50	Orandon Indiana and a superior	1.6	4
11.1.50	Ceruloplasmina en sueo	0.4	1
11.1.51	Cistina C	0.4	1
11.1.52	Citratos en Orina 24 hras		
11.1.53	Complejos Inmunes C1 q	1.2	3
11.1.55	Complejos illinulies - CT q	0.4	1
11.1.54	Cuantificacion de CD34	0.4	1
11.1.55	Cultivo de medula osea	1.6	4
11.1.56	Cultivo Sonda Foley	10.4	26
11.1.57	Dihidrocolecalciferol	0.4	1
11.1.58	Vigabatrina	0.4	1
11.1.59	Vitamina D	2.8	7
11.1.60	Enfermedad Mimima Residual		
11.1.61	Factor VII de coagulacion	0.4	1
11.1.01	Tactor virue coagulation	0.4	1
11.1.62	Factor XI de coagulacion		
11.1.63	Fosfatasa acida	1.2	3
11.1.64	Frotis de sangre periferica	1.2	3
11.1.04	riotis de sangre penienca	7.2	18
11.1.65	Haptoglobinas	3.2	8
11.1.66	Inmunoglobulina A en LCR		
11.1.67	Inmunoglobulina "A"	6.8	17
11.1.68	Inmunoglobulina "G"	6.8	17
11.1.69	Inmunoglobulina "M"	12.0	30
11.1.70	Inmunoglobulina G en LCR	10.4	26
11.1.70	mindroglobalina o en Eore	0.4	1
11.1.71	Interlucina 6	0.4	1
11.1.72	Kepra (Levetiracetam)	1.6	4
11.1.73	Lamotrigina	3.2	8
11.1.74	Metanfetaminas	0.4	1
11.1.75	Mioglobinas en suero	1.2	3
11.1.76	Noreprinefina	0.4	1
11.1.77	Prueba de Reactividad Antigenica		
11.1.78	Panel de Leucemias Agudas	0.4	1
11.1.70	Tallel de Ledcellilas Agudas	0.4	1
11.1.79	PCR Micobacterium en sangre		
		1.2	3





11.1.80	Sirolimus"Rapamycin"	2	5
11.1.81	Valproato de Magnesio	4	10
11.1.82	Subpoblaciones de linfocitos		
11.1.83	Tetosterona total	0.4	1
11.1.84	Tiempo de coagulacion	6.4	16
		25.6	64
11.1.85	Topiramato	0.4	1
11.1.86	Toxina de Clostridium difficile en heces	2	5
11.1.87	Tiroglobulina	1.6	4
11.1.88	Ac. antiparvovirus	2	 5
11.1.89	Perfil testicular	0.4	1
11.1.90	Felbamato serico	4	10
11.1.91	Metrotexate serico	4	10
11.1.92	Sodio en orina de 24 hrs	90	225
11.1.93	Calcio en orina de 24 hrs	90	223
		4	10
11.1.94	Talio en orina de 24 Hrs	4	10
11.1.95	Mercurio en orina de 24 hrs		
11.1.96	Proteina S de la coaugulacion	4	10
11.1.50	1 Totellia 3 de la coadgulación	4	10
11.1.97	Acido Delta aminolevulinico en orina de 24 horas		<del>-</del>
		4	10
11.1.98	Inmunoelectroforesis en suero	4	10
		4	10
11.1.99	Galactosa 1 fosfato	4	10
11.1.100	Anticuerpos anti-tiroideos		
11.1.101	Inmunohistoquimica panel de mama	4	10
11.1.101	inimunonistoquimica pariei de mama	4	10
11.1.102	Cultivo bacteriológico oftálmico a cornea		
	donante	4	10
11.1.103	Hepatitis C por PCR	4	10
11.1.104	Cariotipo en medula osea		
11.1.105	Identificación de Enf. De Von Wilebran	4	10
11.1.105	identificación de Eni. De von Wilebran	4	10
11.1.106	Inhibidor del Factor VII	4	10
11.1.107	Inhibidor del Factor IX	4	10
11.1.108	Inmunofenotipo en medula osea	4	10
11.1.109	Inmunofenotipo en sangre periferica	7	10
		4	10





DEDEN SC	
PERFILES Triage cardiaco:	
Thuge our under	Mioglobina
	СРК
	Troponina I
	Dimero D
Flactural/trac Cárica a da Bratina.	BNP- Péptido Natriurético Cerecbral
Electrolítos Séricos de Rutina:	Sodio
	Potasio
	Cloro
Electrolitos Séricos Completos:	Sodio
	Potasio
	Cloro
	Calcio
	Fosforo
	Magnesio
Enzimas cardiacas:	Creatinfosfoquinasa (CK)
	Creatinfosfoquinasa CK-MB
	Deshidrogenasa láctica (DHL)
	Transaminasa Glutamico Oxalacetica
Perfil Tiroideo:	Captación de T3
	T3 Triyodotironina
	T4 Libre
	TSH (Hormona Estimulante de la Tiroides)
	T Uptake
Perfil Ginecológico:	Hormona Folículo Estimulante(FSH)
	Hormona Luteinizante (LH)
	Progesterona
	Prolactina
	Estradiol
Pruebas de Funcionamiento	Bilirrubinas
hepático:	Transaminasa Glutamico Oxalacetica TGO
	Transaminasa Glutamico piruvica TGP
	Fosfatasa Alcalina
	Deshidrogenasa láctica (DHL)
1	





	1
	Gammaglutamil Transpeptidasa (GGT)
	Proteinas Total
	Albumina
Perfil inmunologico de Hepatitis:	Perfil de Hepatitis A
	Perfil de Hepatitis B
	Perfil de Hepatitis C
Perfil Toxemico (preeclamsia):	Biometria Hematica
	Tiempo de protombina
	Tiempo de tromboplastina
	Quimica Sanguinea (4 elementos)
	RPR
Perfil de Lipidos:	Colesterol total
	Trigliceridos
	HDL -colesterol
	LDL – colesterol
	VLDL-colestero
Perfil donador de sangre:	Biometria hematica
	RPR
	Antigeno de superficie B (HBsAg)
	Hepatitis C
	Anticuerpos Anti HIV 1/2
	Ac. Anti Trypanosoma cruzi (prueba de chagas)
	Brucella ( Rosa de Bengala)
Química sanguínea (3 elementos):	
elementos).	Glucosa
	Urea
	Creatinina
Química sanguínea ( 4	Glucosa
elementos):	Urea
	Creatinina
	Ac. Urico
Química sanguínea ( 5	Glucosa
elementos):	Urea
	Creatinina
	Ac. Urico
	Colesterol
Química sanguínea ( 6	Glucosa





elementos):  Urea  Creatinina  Ac. Urico  Colesterol  Trigliceridos  Perfil Reumático:  Factor Reumatoide  Proteina C Reactiva  Velocidad de sedimentacion Globular (VSG)  Acido Urico  Antiestreptolisinas (ASLO)	
Ac. Urico  Colesterol  Trigliceridos  Perfil Reumático:  Factor Reumatoide  Proteina C Reactiva  Velocidad de sedimentacion Globular (VSG)  Acido Urico  Antiestreptolisinas (ASLO)	
Colesterol Trigliceridos  Perfil Reumático: Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO)	
Trigliceridos  Perfil Reumático:  Factor Reumatoide  Proteina C Reactiva  Velocidad de sedimentacion Globular (VSG)  Acido Urico  Antiestreptolisinas (ASLO)	
Perfil Reumático:  Factor Reumatoide  Proteina C Reactiva  Velocidad de sedimentacion Globular (VSG)  Acido Urico  Antiestreptolisinas (ASLO)	
Proteina C Reactiva  Velocidad de sedimentacion Globular (VSG)  Acido Urico  Antiestreptolisinas (ASLO)	
Velocidad de sedimentacion Globular (VSG)  Acido Urico  Antiestreptolisinas (ASLO)	
Acido Urico  Antiestreptolisinas (ASLO)	
Antiestreptolisinas (ASLO)	
Dowfil Toctionlan	
Dorfil Tosticular	
Perfil Testicular: Hormona Folículo Estimulante(FSH)	
Hormona Luteinizante (LH)	
Prolactina	
Testosterona	
Reacciones Febriles: Tifico H	
Tífico O	
Paratífico A	
Paratífico B	
Rosa de Bengala	
Proteus OX-19	
PERFIL DE TORCH COMPLETO IgG  Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG	
, IgM Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM	
Anticuerpos Anti Herpes I (IgG)	
Anticuerpos Anti Herpes I (IgM)	
Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)	
Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)	
Anticuerpos Anti Rubéola IgG	
Anticuerpos Anti Rubéola IgM	
Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos	
Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos	
Coprologico Sangre oculta en heces	
Amiba en frecso	
Azucares Reductores	
Citologia Fecal	
Coproparasitoscópico	
Perfil de Tiempos de Coagulación Tiempo de Protrombina (TP)	
Basico Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)	
Tiempo de Trombina (TT)	





	Filmindana
	Fibrinógeno
Coagulograma Perfil completo	Tiempo de Coagulación Tiempo de Protrombina (TP)
de Tiempos de Coagulación	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)
	Tiempo de Trombina (TT)
	Fibrinógeno
	Tiempo de Coagulación
	Antitrombina II
	Proteina "S" de la coagulación
	Proteína "C" de la Coagulación
Cinetica de hierro::	Hierro serico
	% de Satuiracion de Hierro
	Captación total de Hierro
Inmunofenotipo en medula osea	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "T":
	CD1a, CD2, CD3, CD7 y cCD3.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "B":
	CD10, CD19, CD20, CD22, CD24, CDw29, cCD79a, clg, slgM, slg.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR MIELOIDE:
	CD13, CD14, CD15, CD33, CD117, CD64, CD235,CD65, MPO, CD41, CD61.
	MARCADORES NO ASOCIADOS A LINAJE:
	CD4, CD8, CD5, CD11b, CD11c, CD34, CD45, CD38, CD16, CD56, CD58, HLA-DR, TdT.
	OTROS :
	CD21, CD1, TCR alfa/beta, TCR gamma/delta, CD42, CD 36, CD9, CD41a y Glicoforin A.
	CONTENIDO CELULAR DE ADN CICLO:
	FASE G0/G1: (%), FASE S: (%), FASE G2/M: (%)
	INDICE DE ADN
Inmunofenotipo en sangre	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "T":
periferica	CD1a, CD2, CD3, CD7 y cCD3.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "B":
	CD10, CD19, CD20, CD22, CD24, CDw29, cCD79a, clg, slgM, slg.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR MIELOIDE:





	1
	CD13, CD14, CD15, CD33, CD117, CD64, CD235,CD65, MPO, CD41, CD61.
	MARCADORES NO ASOCIADOS A LINAJE:
	CD4, CD8, CD5, CD11b, CD11c, CD34, CD45, CD38, CD16, CD56, CD58, HLA-DR, TdT.
	OTROS :
	CD21, CD1, TCR alfa/beta, TCR gamma/delta, CD42, CD 36, CD9, CD41a y Glicoforin A.
	CONTENIDO CELULAR DE ADN CICLO:
	FASE G0/G1: (%), FASE S: (%), FASE G2/M: (%)
	INDICE DE ADN
Cariotipo (Sangre periferica )	
	Anomalías cromosómicas numéricas y estructurales:
	Monosomías (X0)
	Trisomias (XXY, t(12:21), t18, t13, t9, t8, t10, t14, t16, t17, t(1:19), t(9:22), XXX, XYY).
	rearreglos 11 q 23
Cariotipo (Medula Osea)	
	Anomalías cromosómicas numéricas y estructurales:
	Monosomías (X0)
	Trisomias (XXY, t(12:21), t18, t13, t9, t8, t10, t14, t16, t17, t(1:19), t(9:22), XXX, XYY).
	rearreglos 11 q 23
Identificación de Enf. De Von Wilebran	FvW RiCo (cofactor ristocetina)
	FvW: Ag (Factor antigenico)
	FVIII:C
Marcadores celulares, tumorales, cerebrales y neuroblastoma	Ácido Vanilmandélico
	ácido homovalínico (HVA)
	ferritina.
<b>L</b>	





#### **ANEXO 4 (CUATRO)**

			Cd. Victoria Ta	ımaulipas, a	de	de 2014
Hospital Regional de Al CONVOCANTE	lta Especialidad d	e Victoria "E	Bicentenario 20	10"		
(NOMBRE	)		ácter de repre o bajo protesta		_	
No estar sancionado co	omo empresa o p	roducto, por	· la Secretaría c	le Salud.		
		LUGAR Y F	-ECHA			
	(FIRM/	N REPRESEN	TANTE LEGAL)			





#### **ANEXO 5 (CINCO)**

#### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE P	ARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE,
REPRESENTADA	POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE
	"EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA , REPRESENTADA POR
	ARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ
	E B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE
DENOMINARÁN "	LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS:	
➤ "EL PAR	TICIPANTE A", DECLARA QUE:
1.1.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO, DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE, EN EL FOLIO MERCANTIL DE FECHA
	EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
	Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
	LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
	CONTRIBUYENTES CON REGISTRO FEDERAL DE
1.1.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
1.1.3	SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA





		PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO DE FECHA, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
		EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN
	1.1.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
	1.1.5	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
2.1	"EL PA	ARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
	2.1.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA
		EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
		Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
		LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
		CONTRIBUYENTES CON REGISTRO FEDERAL DE
	2.1.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
	2.1.3	SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO DE NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE



#### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE **VICTORIA "BICENTENARIO 2010"** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



			LA PROPIE  DE F  VERDAD" O  LIMITADAS  SE SUSCRI	ECHA QUE DIO O MOD	, M CHAS FA DIFICADA	IANIFES ACULTA AS EN I	STANDO DES NO FORMA A	" <mark>BAJO</mark> LE HAN LGUNA	PROTI SIDO A, A LA	ESTA DE REVOCAI	DECI DAS, I	R VI
			EL DOMICI	LIO DE	SU RE	PRESE	NTANTE	LEGAI	L ES E	L UBICA	DO E	N
	2.	1.4	SU OBJETO POR LO QU ADMINISTR Y CONDICIO	IE CUE ATIVOS	NTA CO S Y HUM	N LOS I	RECURSO PARA OB	OS FINA	ANCIEF SE, EN	ROS, TÉC LOS TÉR	NICO:	
	2.	1.5	SEÑALA CO DERIVEN									
>	"LAS	PART	(MENCIONA LA PARTI PROPUEST 'ES" DECLAI	CIPACI 'AS).	ÓN CO							
	>		IOCEN LOS .A CONVOC <i>I</i>								BASE	ES.
	3.1.2	CON LICIT CUM CON ARR	IIFIESTAN IVENIO, COI FACIÓN, PF IPLIENDO C I LO DISPUE ENDAMIENT LAMENTO.	N EL ( RESEN <sup>-</sup> ON LO STO EN	OBJETO FANDO ESTABI I LOS AI	DE P. PROP LECIDO RTÍCUL	ARTICIPA OSICIÓN EN LAS OS 34, DI	R CON TÉCN BASES E LA LE	NJUNTA NICA N S DE L EY DE A	AMENTE / ECON A LICITA ADQUISIC	EN L ÓMICA CIÓN SIONES	.A A, Y S,
	EXPU	ESTO	LO ANTERIO	OR, LAS	S PARTE	S OTO	RGAN LA	S SIGU	IENTES	S:		
					CLÁU	SULAS						
ı	PRIMER	RA	OBJETO "	PARTIC	IPACIÓ	N CON	JUNTA".					

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE





OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": <u>(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)</u>.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VICTORIA "BICENTENARIO 2010". DERIVADO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD **VICTORIA** "BICENTENARIO 2010" POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y. EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE



QUINTA.-

#### HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VICTORIA "BICENTENARIO 2010" DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE Y CARGO

DEL APODERADO LEGAL

1)



NOMBRE Y CARGO

DEL APODERADO LEGAL

CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA \_, INCLUYENDO, EN SU CASO. DE NACIONAL NÚMERO RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN. OBLIGACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS. NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES. POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA. SE OBLIGA EXPRESAMENTE Α SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR. "LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO. FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010". LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATI FICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DÍA \_\_\_ \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_. "EL PARTICIPANTE A" "EL PARTICIPANTE B"





#### ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA

Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010" P R E S E N T E .

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

CONS ECUT IVO	TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIÓN GRUPAL	DETERMINACIÓN INDIVIDUAL		o Mzo-Dic 014	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	QUÍMICA C	LÍNICA		Mínimo	Máximo			
1.1		Química Sanguír	nea					
1.1.1			Glucosa	3447.6	8619			
1.1.2			Urea	3447.6	8619			
1.1.3			Creatinina	3447.6	8619			
1.1.4			Ácido úrico	3447.6	8619			
1.2		Pruebas de Funci	ión Hepática					
1.2.1			Albúmina	1499.2	3748			
1.2.2			Bilirrubinas Neonatales	1499.2	3748			
1.2.3			Bilirrubina Directa	1499.2	3748			
1.2.4			Bilirrubina Indirecta	1499.2	3748			
1.2.5			Bilirrubinas totales	1499.2	3748			
1.2.6			Deshidrogenasa láctica (DHL)	1499.2	3748			
1.2.7			Fosfatasa alcalina	1499.2	3748			
1.2.8			Gamma Glutamil Transpeptidasa (GGT)	1499.2	3748			
1.2.9			Proteínas Totales	1499.2	3748			
1.2.10			Transaminasa glutámico oxalacética (TGO)					
				1499.2	3748			





1.04.			1 1		1	1	ı
1.2.11		Transaminasa glutamico piruvica (TGP)					
			1499.2	3748			
1.3	Enzimas Cardia						
1.3.1		CPK-MB	68	170			
1.3.2		Creatina fosfoquinasa (CPK)	76.4	191			
1.3.3		Mioglobina	46.8	117			
		Dimero D cuantificado	52	130			
1.3.4	Metabolismo de		32	150			
1.4	Wetabolismo de	lucosa					
		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 2 hr	6.8	17			
1.4.1			0.0				
1.4.2		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 3 hr	8	20			
1.4.2							
1.4.3		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 5 hr	0.4	1			
1.4.3							
		Glucosa Pospandrial 1 hr	27.6	69			
1.4.4		Giucosa i ospanunai i ili	27.0	- 03			
		Chicago Boon and rial 2 hr	2.8	7			
1.4.5		Glucosa Pospandrial 2 hr	2.0				
		Hemoglobina Glucosilada fracción A1c	194.4	486			
1.4.6		Tiemoglobina Gideosilada fracción ATC	134.4	400			
			0.6				
1.4.7		Curva de Insulina de 3 horas	3.6	9			
1.4.8		Curva de Insulina de 5 horas	4.0	10			
1.5	Depuraciones						
454		Depuración de creatinina	68.8	172			
1.5.1		Deparation de orealimia	33.0	-, <u>-</u>			
			6.0	47			
1.5.2		Nitrógeno uréico en orina 24 hr	6.8	17			





i I			I i		ı	Ī	ı
1.5.3	Ácido (	úrico en orina 24 hr	2	5			
1.5.4	Proteír	nas en orina 24 hr	41.2	103			
1.6	Perfil de lípidos						
1.6.1	Colesto	erol	442	1105			
1.6.2	Colesto	erol de Alta Densidad (HDL)	405.6	1014			
1.6.3	Colesto	erol de baja Densidad (LDL)	396.4	991			
1.6.4	Triglicé	ridos	448.4	1121			
1.7	Electrolitos Séricos		I				
474	Calcio	sérico (Ca)	2034.4	5086			
1.7.1	Calcio	senco (oa)	203	3000			
1.7.2	Cloro s	érico (CI)	2710.4	6776			
1.7.3	Fósforo	o sérico (P)	1951.2	4878			
1.7.4	Magne	sio sérico (Mg)	1947.6	4869			
1.7.5	Potasio	o sérico (K)	2732.8	6832			
			2732.8	6832			
1.7.6	Ácidos	sérico (Na)	2/32.0	0632			
1.8	Acidos						
				40			
1.8.1		5 hidroxiindolacético	4	10			
1.8.2	Ácido I	_áctico	0.4	1			
1.8.3	Ácido I	nomovanílico	4	10			
	\$		0.4	1			
1.8.4		/inil Mandélico	0.4	1			
1.9	Apolipoproteínas						
1.9.1	Apolipo	pproteínas A-1	4	10			
1.9.2	Apolipo	pproteínas B	4	10			
1.1	Electrofóresis						





					_		
1.10.1		Electroforesis de Inmunoglobulinas	1.6	4			
		-					
		Electroforesis de Proteínas	13.6	34			
1.10.2		Electioloresis de Floteillas	13.0	34			
		Electroforesis de Hemoglobina	1.6	4			
1.10.3	Citoquímica de		1.0				
1.11	Citoquimica de	Liquidos					
		Citoquímica de Líquido	36.8	92			
1.11.1		Cefalorraquideo (LCR)	30.8	32			
1.11.2		Citoquímica de líquido de ascitis	11.6	29			
		Citoquímica de líquido de derrame					
1.11.3		pericárdico	1.6	4			
1.11.4		Citoquímica de líquido pleural	9.2	23			
		Citoquímico de líquido de diálisis	2.0	5			
1.11.5		Ortoquimios de inquido de didinole					
			4.3	2			
1.11.6		Citoquímico de líquido Sinovial	1.2	3			
1.11.7		Busqueda de blastos en LCR	1.6	4			
1.12	Vitaminas			T			
1.12.1		Vitamina B6	1.2	3			
		Acido Fólico (folatos)	14	35			
1.12.2		Vitamina B12	22.4	56			
1.12.3		Vicariiii d D12		30			
1.12.4		Yodo Proteico	4	10			
1.13	Bioquímicas						
		Amonio en Sangre	34.8	87			
1.13.1		Bicarbonato	4.0	10			
1.13.2		Peptido C	0.4	1			
1.10.0		· •   · •   • •			1	1	1





1.13.4	Proteína Bence - Jones	3.6	9		
1.13.5	Somatomedina C	4.0	10		
1.13.6	Troponina Cardíaca I	1.2	3		
	Troponina Cardíaca T	8.4	21		
1.13.7	Troponina Cardiaca 1	0.4			
1.13.8	Adenosindeaminasa en LCR	4.0	10		
1.13.9	Adenosindeaminasa en Liq. Pleural	1.6	4		
1.13.1	Adenosindeaminasa en Suero	4.0	10		
1.13.1	Bandas Oligoclonales en LCR	1.6	4		
1	Dandas Oligocionales en LON	1.0	7		
1.13.1	Beta 2 Microglobulina en Suero	22.4	56		
1.13.1	Cistatina C	2.0	5		
1.13.1 4	Colinesterasa	4.0	10		
1.13.1	Homocisteína	1.2	3		
1.13.1 6	Lactato	2.0	5		
1.13.1	Peptido Natriurético BNP	2.0	5		
1.13.1	Prealbúmina (Transtiretina)	16.8	42		
1.13.1 9 1.13.2 0	Procalcitonina  Aldolasa	204.4 1.6	511 4		
1.13.2	Renina en Plasma	3.2	8		
1.13.2	Productos Líticos de Fibrina	4.0	10		
1.14	Enzimas Pancreáticas				
1.14.1	Amilasa	98.4	246		
1.14.2	Lipasa	39.6	99		





ı	I -	٦	]	Ī	İ	İ	1 !
1.14.3		Tripsina	0.4	1			
1.14.4		Triptasa	0.4	1			
1.14.5		Gastrina	0.4	1			
2	HEMATOLOGÍA						
2.1	Biometria Hemát	ica					
				400=0			
2.1.1		Biometria Hematica	4021.2	10053			
2.1.2		Grupo Sanguíneo y factor Rh	570.0	1425			
2.1.3		Reticulocitos	55.6	139			
		Velocidad de Sedimentación Globular (VSG)	199.6	499			
2.1.4	Llamastasia		133.0	700			
2.2	Hemostasia						
2,2,1		Dímero D de la Fibrina	0.4	1			
2,2,2		Fibrinógeno Actividad	114.0	285			
2,2,3		Tiempo de Protrombina (TP)	1318.4	3296			
2,2,3		Trompo do Frotionidina (11)					
2,2,4		Tiempo de Sangrado	20.8	52			
		Tiempo de Trombina (TT)	147.2	368			
2,2,5		Hempo de Hombina (11)	147.2	300			
		Tiempo Parcial de Tromboplastina	4226.4	2004			
2,2,6		(TTP)	1236.4	3091			
2,2,7		Anticoagulante Lúpico	1.6	4			
2,2,7		Antitrombina III					
2,2,8			3.6	9			
		Coaglutinación en LCR	1.2	2			
2,2,9		Factor V de Leyden	1.2	3			+ -
2,2,10		. 33.3. 7 40 20,40.1	2.0	5			
,,,		Factor V de Coagulación					
2,2,11			1.2	3			
		Productos de Degración de Fibrinógeno					
2,2,12			0.4	1			





		Huddelson	299.2	748		
3.1	Reacciones Feb	oriles		1		
3	INMUNOLOGÍA					
2,7,1		Aspirados de Medula Osea	4	10		
2.7	Medula Ósea					
2,6,1		Inducción de Drepanocitos	0.4	1		
2.6	Tinciones					
2,5,1		Médula Osea	0.4	1		
2.5	Cultivos Celular		0.4			
2,4,2			0.4	1		
		(NBT)	0.4			
2,4,1		Reducción del nitroazul de tetrazolio	0.4	1		
		Determinación de Linfocitos Totales (conteo y %)				
2.4	Subpoblaciones	Celulares				
2,3,6		Células LE	0.4	1		
2,3,5		Transferrina	27.6	69		
2,3,4		Hierro Sérico	16.0	40		
2,3,2		Ferritina	3.6	9		
2,3,2		Capacidad de Fijación de Fe	1.6	4		
2,3,1		% de Saturación de Fe	3.6	9		
2.3	Dinámica de Fe			I		
2,2,16			1.6	4		
_,_,,,		Anticuerpos Anti Plaquetas				
2,2,15			0.4	1		
2,2,14		Antígeno de Von Willebrand	2.0	5		
		Proteína "S" de la Coagulación	•	_		
2,2,13			4.0	10		
		Proteína "C" de la Coagulación				





I		l		İ	I	1
3.1.2	Proteus	299.2	748			
3.1.3	Tífico O	299.2	748			
3.1.4	Tífico H	299.2	748			
3.1.5	Paratífico A	299.2	748			
3.1.6	Paratífico B	299.2	748			
0.4.7	2-Mercaptoetanol	0.8	2			
3.1.7	2 Wordproctation	0.0				
3,1.8	Rosa de Bengala	466.4	1166			
3.2	Perfil Reumático					
			4.50			
3.2.1	Factor Reumatoide	61.2	153			
	Antiestreptolisina O	36.4	91			
3.2.2	7 introduction in a control of the c					
3.2.3	Proteína C Reactiva	150.4	376			
3.2.4	Proteína C Reactiva Ultrasensible	2.8	7			
O.E. I						
3.2.5	Prueba de Chagas	464.8	1162			
3.3	VDRL	550.8	1377			
	Prueba de Embarazo en Orina	5.2	13			
3,3,1	Trueba de Embarazo en Ofina	0.1				
3,3,2	Prueba de Embarazo en Sangre	34	85			
3.4	Pruebas de Coombs					
	Coombs Directo	8.4	21			
3,4,1	Coombs Indirecto	0.4	21			
3,4,2		8.0	20			
3.5	Perfil de Hepatitis					
	Anticuerpos Anti Antigeno E de la					
	Hepatitis B					
3,5,1		0.4	1			
5,5,1	Anticuerpos Anti Hepatitis A (Totales)					
		2.5	6			
3,5,2	Anticuerpos Anti Hepatitis A Virus (IgM)	3.6	9			-
	Antilouerpos Anti nepatitis A virus (igivi)					
3,5,3		3.2	8			





		1	•	1	
	Anticuerpos Anti Hepatitis B CORE (HBcAg)				
3,5,4		10	25		
5,5,7	Anticuerpos Antígeno de Superficie de Hepatitis B (HBsAg)				
0.55		498	1245		
3,5,5	Anticuerpos Anti hepatitis E				
3,5,6		0	0		
3,5,0	Anticuerpos para Hepatítis C (HCV)				
3,5,7		504.8	1262		
3,5,8	Perfil de Hepatitis A	12	30		
0,0,0	Perfil de Hepatitis B	12	30		
3,5,9	Perfil de Hepatitis C	12	30		
3,5,10		10.8	27		
3,5,11	Perfil de Hepatitis D	0.4	1		
3,3,11	Prueba Confirmatoria para Hep. C				
3,5,12		0.4	1		
3.6	Inmunoglobulinas				
	Perfil de Inmunoglobulinas en Suero (A,G,M,D,E)				
3.6.1		4.0	10		
	Perfil de Inmunoglobulinas en LCR (A,G,M,D,E)				
3.6.2		0.0	0		
5.6.2	Inmunoglobulina "E" (Niveles Séricos IgE)				
3.6.3		14.4	36		
5.0.5	Complejo Inmune Circulante				
3.6.4		0.4	1		
3.7	Anticuerpos				
	Anticuerpos Anti Tuberculosis				
3.7.1		0.4	1		
				_	_





		Ī	Ī	1	ľ	1 1
	Anticuerpos Anti Treponema por fluorecencia					
3.7.2		1.2	3			
	Anticuerpos Anti VIH 1/2	F0C 0	1.402			
3.7.3	Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM	596.8	1492			
	, unaccorped , una chemicgalo virus igivi					
3.7.4		31.2	78			
	Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG					
3.7.5		31.2	78			
5.7.5	Anticuerpos Anti Dengue IgM					
3.7.6	Anticuerpos Anti Dengue IgG	110.8	277			
	Anticuerpos Anti Derigue igo					
3.7.7		112	280			
	Anticuerpos Anti Helicobacter Pylori					
		4.8	12			
3.7.8	Anticuerpos Anti Insulina	7.0	12			
3.7.9		0.4	1			
	Anticuerpos Anti Rubéola IgG					
		13.2	33			
3.7.10	Anticuerpos Anti Rubéola IgM	13.2	33			
	, integer peer value value and a significant					
3.7.11		13.2	33			
	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos					
	Sericos					
3.7.12		15.2	38			
5.7.12	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG					
	Séricos					
		15.2	20			
3.7.13	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM en	15.2	38			
	LCR					
3.7.14		0.4	1			
	Anticuerpos Anti-ameba (Serameba)					
2745		0.4	1			
3.7.15				<u> </u>	1	





			•	1	1	1
	Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgG					
		2.8	7			
3.7.16	Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgM	2.0	,			
	7 thiodolpod 7 that Cardioliphiad Igin					
3.7.17		2	5			
	Anticuerpos Anti Centrómeros					
		_	_			
3.7.18	A (10) (1	2	5			
	Anticuerpos Anti Cisticerco en Suero					
		0.4	1			
3.7.19	Anticuerpos Anti Cisticerco en LCR	0.1				
3.7.20		0.4	1			
	Anticuerpos Anti Citoplasma de					
	Neutrofilo Citoplasmáticos(ANCA c)					
		5.2	13			
3.7.21	Anticuerpos Anti Citoplasma de	J.2	13			
	Neutrofilo (ANCA)					
3.7.22		6.4	16			
	Anticuerpos Anti Citoplasma de					
	Neutrofilo Perinuclear (ANCA-P)					
		0.4	1			
3.7.23	Anticuerpos Anti Chlamydia					
	trachomatis					
3.7.24		2.8	7			
	Anticuerpos Anti DNA		_			
3.7.25	A .: 5112 1 1 1	1.2	3			
	Anticuerpos Anti DNA doble cadena					
2770		9.2	23			
3.7.26	Anticuerpos Anti DNA Nativos	J. <b>L</b>				
	·					
3.7.27		3.6	9			





3.8.1		13.6	34		
	Anticuerpos Anti Herpes I (IgG)				
3.8	•		I		
3.7.43	Perfil de Herpes	0.4	1		
		0.4	4		
0.1.42	Ac. Antitranglutaminasa IgG	<del>/</del>			1
3.7.42		0.4	1		
	Ac. Antitranglutaminasa IgA				
3.7.41		0.4	1		
3.7.40	Ac. Anti Gliadina IgG				
0.7.40	Ac. Anti Gliadina IgA	1.2	3		
3.7.39	An Anti Olin Ilin - In A	5.6	14		
3.7.38	Ac. Anti Epstein Barr Virus (panel)	1.0	4		
		1.6	4		
3.7.37	Anticuerpos Anti Membrana Basal	0.4	1		
		0.4	1		
	Anticuerpos Anti Receptores de Acetil Colina				
3.7.36		22	55		
	Anticuerpos Anti Nucleares				
3.7.35	Anticuerpos Anti Nucleares	1.6	4		
		4.6			
3.7.34	Anticuerpos Anti HIV (Western Blot)	1.2	10		
	Anticuerpos Anti Fosfolípidos	7.2	18		
3.7.33	Antiquernas Anti Fastalínidas	1.2	3		
3.7.32	Anticuerpos Anti ENA	1.2	, ,		
	Ac. Anti ANA Hep-2	1.2	3		
3.7.31		2	5		
3.7.30	Ac Anti tiroglobulina	0.8	17		
		6.8	17		
3.7.29	Anticuerpos Anti-Sm IgG "Smith"	1.2	3		
	Ac SCL-70 lg G	1.2	2		
3.7.28		3.2	8		
	Ac Anti Jo1 Poliomiositis				





4.1		Amiba en Fresco	87.2	218		
4	PARASITULUGIA					
3.11.3	PARASITOLOGÍA	HLA CLASE I Y II	0.4	1		
3.11.2						
3.11.1		HLA- DR4	0.4	1		
			3.6	9		
	TIEA	HLA-B27 Histocompatibilidad				-
3.10.6	HLA		0.4	1		1
3.10.5		Crioaglutininas				
		Crioglobulinas	1.6	4		
3.10.4			1.6	4		
3.10.3		Complemento Hemolítico 50%	0.4	1		
		Complemento C1q	0.4	1		
3.10.2		Complemento C4	13.2	33		
3.10.1		Complemento C3	13.2	33		
3.1	Fracciones de					
3.9.5	F		8	20		
3.9.4		Carga Viral CMV	0.4	1		
3.9.3		Carga Viral VHC	0.4	1		
3.9.2		Carga Viral VHB				
		Carga Viral HIV	0.4	1		
3.9.1			0.4	1		
3.9		Cuantificación carga viral VIH PCR				
3.8.5	Carga Viral		14.4	30		
			14.4	36		
3.8.4		Antígeno de Helycobacter Pylori Heces	13.6	34		
		Anticuerpos Anti Herpes II (igivi)				
3.8.3		Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)	13.6	34		
		Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)				
3.8.2		Antiquernos Anti-Hornes II (InC)	13.6	34		
		Anticuerpos Anti Herpes I (IgM)				





	ı		İ	Ī	Ī	İ	Ì
4.2		Azúcares reductores	83.2	208			
4.3		Coproparasitoscópico	133.2	333			
4.4		Coproparasitoscópico seriado (3 mtas.)	3.6	9			
4.5		Moco Fecal (Citología)	102.0	255			
4.6		Rotavirus Heces	3.2	8			
4.7		Sangre Oculta en Heces	104.0	260			
5	MICROBIOL						
5.1		Exámenes en Fresco					
5.1.1		KOH (exámen para hongos en fresco)	9.2	23			
5.1.2		Exámen en fresco con lugol	0.4	1			
5.1.3		Tinción de Gram	19.2	48			
5.2	ı	Baciloscopías					
5.2.1		Baciloscopías en Esputo 1 m	6.4	16			
5.2.2		Baciloscopías en Esputo 3 m	8.8	22			
5.2.3		Baciloscopías en Orina 5 m	0.4	1			
5.2.4		Baciloscopia unica en orina	1.6	4			
5.2.5		Baciloscopia en Orina 10 m	2.0	5			
5.2.6		Baciloscopia en Líquido Pleural	0.4	1			
5.3		Cultivos					





				_	
5.3.1	Cultivo de Expectoración				
		22.4	56		
5.3.2	Cultivo de Exudado Vaginal	~~· <del>~</del>	- 50		
5.3.3	Cultivo de Exudado Uretral	14	35		
	Cultivo de Extidado Ofetial				
		1.2	3		
5.3.4	Cultivo de Exudado Faringeo				
		22	55		
5.3.5	Cultivo de Exudado Nasal				
		4.8	12		
5.3.6	Cultivo de aspirado de absceso	4.8	12		
	cerrado				
		0.4	1		
5.3.7	Cultivo de Orina (Urocultivo)	0.4	1		
	,				
5.3.8	Culting de Hears (serves ultime)	171.6	429		
	Cultivo de Heces (coprocultivo)				
		17.6	44		
5.3.9	Cultivo de Secreción Bronquial				
		13.2	33		
5.3.10	Cultivo de Secreción ótica	13.2	- 33		
			40		
5.3.11	Cultivo de Secreción	4	10		
	Califord and Controller	45.6	114		
5.3.12	Cultivo de Punta de Cateter				
		36.8	92		
5.3.13	Cultivo de Penrose	30.0			
5244		3.2	8		
5.3.14	Cultivo de Lesión	5.6	14		
5.3.15	Cultivo de Abceso	3.0	14		
		10.8	27		
5.3.16	Cultivo de Semen (espermocultivo)				
		0.4	1		
5.3.17	Hemocultivo	145.2	363		
5.3.18	Cultivo de Hongos		12		
		5.2	13	<u> </u>	





5.3.19	Cultivo de Mycobacterium	1		1	1
		2	_		
5.3.20	Cultivo de Biopsia	2	5		
		0.4	1		
5.3.21	Frotis directo en fresco	0.4	1		
5.3.22	Gota Gruesa (paludismo)	0.4	1		
5.3.23	Cultivo de Nutrición parenteral	0.4	1		
		55.2	138		
5.3.24	Cultivo de superficie	517.6	1294		
5.4	Cultivos de Líquido				
5.4.1	Cultivo de LCR	20.8	52		
5.4.2	Cultivo de Líquido ascítico ( Estudio de liquido Peritoneal)	20.0			
	ilquide i Gillericaly				
5.4.3		2.0	5		
5.4.3	Cultivo de Líquido de Diálisis				
		1.6	4		
5.4.4	Cultivo de Líquido Pleural				
		8.0	20		
5.4.5	Cultivo de Líquido Pericardico				
		0.4	1		
5.4.6	Tinción deTinta China LCR				
		2.0	5		
5.5	Citologías				
5.5.1	Eosinofilos en moco Nasal				
		5.2	13		
5.5.2	Eosinofilos en moco Faringeos				
		2.8	7		
6	HORMONAL				
6.1	Hormonas				
6.1.1	17 Alfa Hidroxiprogesterona				
		0.4	1		





6.1.2		17 Alfa Hidroxiprogesterona Neonatal				
			0.4	1		
6.1.3		Hormona Adreno cortico trófica ACTH				
			12.4	31		
6.1.4		Aldosterona en suero		-		
6.1.5			6.4	16		
0.1.5		Aldosterona en Orina	1.2	3		
6.1.6		Angiotensina	0.4	1		
6.1.7		Calcitonina	2	5		
6.1.8		Cortisol en orina				
			1.2	3		
6.1.9		Cortisol en sangre	19.6	49		
6.1.10		Dehidrotestosterona	19.0	49		
			1.6	4		
6.1.11		Hormona Paratiroidea (PTH) o Paratohormona				
		Paratonormona				
			24.4	61		
6.1.12		Eritropoyetina	0.4	1		
6.1.13		Cuantificación de HGC	0.4	1	<del>                                     </del>	+
			33.2	83		
6.2	Perfil Ovárico					
6.2.1		Dehidroepiandrosterona				
		Sulfato(DHEASO4)				
			1.6	4		
6.2.2		Dehidroepiandrosterona (DHEA)				
			1.2	3		
6.2.3		Estradiol e2	50.8	127		
6.2.4		Estrógenos Totales	30.6	127		
			0.4	1		
6.2.5		Hormona Folículo Estimulante(FSH)				
			51.6	129		
6.2.6		Hormona Luteinizante (LH)				1
			F1 C	120		
6.2.7		Progesterona	51.6	129		
		. 13900010110	50.0	125		





Antidepresivos						
	Triazolam	0	1			
	Diazepan	0	1			
Benzodiacepinas						
	TSH (Tirotrofina)	328.0	820			
		317.2	793			
	T3 Triyodotironina	320				
	Tiroglobulina					
	T4 Libre	317.2 317.2	793 793			
	Indice de Tiroxina Libre					
	Captación de T3	317.2	793			
Perfil Tiroideo						
	Perfil Metabólico Ampliado	1.2	3			
		0.8	2			
	Perfil Metabólico Modificado	0.8	2			
	Perfil Metabólico Neonatal Rutina					
Perfil Metabólico			<u>-</u>			
	Dopamina					
	Noradrenalina en orina					
	Adrenalina en orina					
	Noradrenalina en sangre					
	Adrenalina en sangre	1	2			
Catecolaminas		0.4	1			
	Insulina	2.0	5			
	Hormona de Crecimiento	0.4	1			
	Testosterona Libre	08.0	170			
	Perfil Tiroideo  TOXICOLOGÍA Y MEDICAM	Hormona de Crecimiento  Insulina Peptido C  Catecolaminas  Adrenalina en sangre  Noradrenalina en sangre  Adrenalina en orina  Noradrenalina en orina  Perfil Metabólico Neonatal  Perfil Metabólico Neonatal Rutina  Perfil Metabólico Modificado  Perfil Metabólico Ampliado  Perfil Metabólico Ampliado  Perfil Tiroideo  Captación de T3  Indice de Tiroxina Libre  T4 Libre  Tiroglobulina  T3 Triyodotironina  TSH (Tirotrofina)  TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS  Benzodiacepinas  Diazepan	Testosterona Libre	Testosterona Libre	Testosterona Libre	Testosterona Libre





					_	
7.2.1		Disipramina	0.4	1		
7.2.2		N-Desmetil Clomipramina				
			0.4	1		
7.2.3		Nortriptilina	0.4	1		
7.3	Anticonvulsiva		0.4	1		
7.3.1	Anticonvuisiva	Acido 5 Hidroxi indol acético	1 1			
		Acido 3 Hidroxi Iridoi acetico				
			0.4	1		
7.3.2		Epamín	14.0	35		
7.3.3		Acido Valproico				
			2.0	5		
7.3.4		Carbamazepina	4.0	40		
7.3.5		Oxcarbamazepina	4.0	10		
		Oxcarbaniazepina	0.4	1		
7.3.6		Fenobarbital en Sangre				
		_	0.4	1		
7.4	Varios					
7.4.1		Vigabatrina	3.2	8		
7.4.2		Anfetaminas	0.4	1		
7.4.3		Barbitúricos (Suero y Orina)				
7.4.4		Oppositor	0.4	1		
7.4.5		Cocaina	0.4	1		
7.4.5		Digoxina en sangre	17.6	44		
7.4.6		Litio en Sangre	17.0	44		
		Line on cangre	1.2	3		
7.4.7		Marihuana (tetrahidrocanabinol)				
7.4.8		Topyglianus	0.4	1		
7.4.9		Tacrolimus	26.0	65		
7.4.3		Plomo en sangre	0.4	1		
7.4.9		zinc em sangre	0.4	1		
			0.4	1		
8	UROANALISIS					
8.1		Exámen General de Orina (EGO)				
8.2		An élicie del Oéle I	1390.4	3476		
J.2		Análisis del Cálculo renal	1.6	4		
8.3	Electrolitos Ur	l inarios	1.0	4		
8.3.1	2.00.0	Sodio urinario			-	
1			110.4	276		
		1				





8.3.2		Potasio urinario	Ī	Ì	Î	ĺ	Î
		Potasio unnano	72.8	182			
8.3.3		Calcio urinario					
8.3.4		Factors with a ris	7.2	18			
0.0.1		Fosforo urinario	3.2	8			
8.4	Antidoping		3.2	J		_	
8.4.1		Antidoping 2 Drogas					
8.4.2		A (1) : 0B	0.4	1			
		Antidoping 3 Drogas	1.6	4			
8.4.3		Antidoping 5 Drogas	1.0	•			
8.5			0.4	1			
8.5		Creatinina en Orina de 24 horas					
			5.2	13			
8,5,1		Nitrogeno ureico en orina					
			6.4	4.6			
8.6		Amonio en Orina	6.4	16			
		7 and the on only	0.4	1			
8.7		Amilasa en Orina					
8.8	Microalbúminuria		6.4	16		<u> </u>	
8.8.1	Microalbuminuna	Microalbuminuria en Orina de 24 Horas					
		Wilcoalbuminuna en Onna de 24 noras					
8.8.2		M: U : O : D : t	1.2	3			
0.0.2		Microalbuminuria en Orina Reciente					
8.9			4.8	12			
8.9		Osmolalidad urinaria	3.6	9			
<sup>9</sup> GÉN	NETICO		3.0	9			
9.2	FISH						
9.2.1		Cromatina Sexual					
222			0.4	1			
9.2.2		FISH BCL-2 t(14,18)	0.4	1			
9.2.3		Cromosoma Filadelfia t(9,22)	0.4	Т			
9.2.4		FIGURDAN (DAD-16-1/45-47)	0.4	1		<u> </u>	
		FISH PML/RARalfa t(15,17)					
			0.4	1			
9.2.5		FISH Cromosoma 21					
			0.4	1			
			0.4	1			





Espermatobioscopias   Espermatobioscopia Directa   3.2   8		<u> </u>				_	
Spermatobioscopia Indirecta   3.2   8	3	Espermatobio	scopias				
Espermatobioscopia Indirecta   0.4   1   1   1   1   1   1   1   1   1	3.1		Espermatobioscopia Directa				
Espermatobioscopia Indirecta   0.4   1   1   1   1   1   1   1   1   1					_		
Page	3.2		For a way ot a big a consist to diverse	3.2	8		
MARCADORES TUMORALES			Espermatobioscopia indirecta				
MARCADORES TUMORALES				0.4	1		
1022   Antigeno   Antigeno   CA-125   27.6   69   1022   Antigeno   CA-125   27.6   69   1022   Antigeno   CA-125   27.6   69   1022   Antigeno   CA-12-9   22.8   57   1024   Antigeno   CA-12-4   0.4   1   1   1025   Antigeno   CA-72-4   0.4   1   1   1025   Antigeno   CA-72-9   1.2   3   1027   Antigeno   CA-27.29   1.2   3   1027   Antigeno   Carcinoembrionario   CEA   A5.6   114   1028   Antigeno   Prostático   Específico   Fracción   Libre   APE-L   14   35   11   ESPECIALES/OTROS   Ac. Antimembrana glomerular   Dasal   D.44   1   1   1   1   1   1   1   1   1	MARC	ADORES TUMORA	LES		_		
Natigeno   Natigeno	1.1		Alfa Feto Proteĺna (AFP)				
1022			, ,				
102.1				50.4	126		
Natigeno CA-123   27.6   69   1022   Antigeno CA 35   0.4   1   1   1023   Antigeno CA-19-9   22.8   57   1024   Antigeno CA -72-4   0.4   1   1025   Antigeno CA 15-3   8.0   20   1025   Antigeno CA 27.29   1.2   3   1027   Antigeno Carcinoembrionario (CEA)   45.6   114   1028   Antigeno Prostático Específico (psa)   58.8   147   1029   Antigeno Prostático Específico (psa)   14   35   11   ESPECIALES/OTROS   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1026   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1027   Antigeno Prostático Específico (psa)   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   1028   Ac. Antimembrana glomerular basal   0.4   1   102		Antígenos					
102.2	.2.1		Antígeno CA-125				
Antigeno CA- 19-9   22.8   57	122		0.05	27.6	69		
1024	.2.2		Antigeno CA 35	0.4	1		
1024	.2.3		Antígeno CA- 19-9	0.4	1		
102.4			, and gone extra c	22.8	57		
102.5	.2.4		Antígeno CA -72-4				
Antigeno CA 27.29   1.2   3				0.4	1		
Antígeno CA 27.29  1.2 3  102.7 Antígeno Carcinoembrionario (CEA)  45.6 114  Antígeno Prostático Específico (psa)  58.8 147  Antígeno Prostático Específico Específico (psa)  102.9 Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  14 35  15 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1	.2.5		Antígeno CA 15-3	0.0	•		
1.2 3  102.7 Antígeno Carcinoembrionario (CEA)  45.6 114  102.8 Antígeno Prostático Específico (psa)  58.8 147  Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  11 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  Ac. Antimembrana glomerular basal	0.2.6		Antígono CA 27 20	8.0	20		
Antígeno Carcinoembrionario (CEA)  45.6 114  Antígeno Prostático Específico (psa)  58.8 147  Antígeno Prostático Específico Específico Fracción Libre APE-L  14 35  1 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1			Antigeno CA 27.29	1 2	3		
102.8 Antígeno Prostático Específico (psa)  58.8 147  Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  102.9 Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  14 35  1 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1	.2.7		Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	1.2			
Antígeno Prostático Específico (psa)  58.8 147  Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  10.2.9  Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  14 35  17 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1			,				
Antigeno Prostático Específico 102.9 Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  14 35  1 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1				45.6	114		
Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  14 35  15 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1	.2.8		Antígeno Prostático Específico (psa)				
Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  14 35  15 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1							
Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L  14 35  15 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1				58.8	147		
Fracción Libre APE-L  14 35  1 ESPECIALES/OTROS  Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1	.2.9		Antígeno Prostático Específico	30.0	117		
11 ESPECIALES/OTROS Ac. Antimembrana glomerular basal 0.4 1							
11 ESPECIALES/OTROS Ac. Antimembrana glomerular basal 0.4 1							
11 ESPECIALES/OTROS Ac. Antimembrana glomerular basal 0.4 1				4.4	25		
Ac. Antimembrana glomerular basal  0.4 1	FSDEC	CIAL ES/OTROS		14	35		
0.4 1	LOI LO	I	As Antimombrane demonstrate head				
			Ac. Antimembrana giomerular basai				
Ac. Antimicoplasma Nemonie IgG, IgM				0.4	1		
			Ac. Antimicoplasma Nemonie IgG, IgM				
1.2 3				1 2	3		
Genotipo Virus hep C	.1.1		Genotipo Virus hep C	1.2	,		
				0.4	1		





11.1.2			İ	Ì	i	i
11.1.2	Detección de Virus de la Influenza Tipo A y B					
	1,75					
		6.8	17			
11.1.3	PCR Citomegalovirus					
		4.0	2			
11.1.4	PCR para Virus de Hepatitis B	1.2	3			
	POR para virus de Hepatitis B					
		1.2	3			
11.1.5	Catecolaminas totales y fraccionadas					
		1.6	4			
11.1.6	PCR para Virus Herpes Tipo 1 y 2	1.6	4			
	T CIX para viitus Helpes Tipo T y 2					
		0.4	1			
11.1.7	Ac. Anti Leptospira IgG, IgM					
		0.4	4			
11.1.8	CO2 total	0.4	1			
11.1.9	Benzodiacepinas en orina	0.4	1			
	венгочнасернная ен онна	0.4	1			
11 1 1		0.4	1			
11.1.1	Oxalatos en orina de 24 hras					
		0.4	1			
11.1.1	Herpes Zoster (Varicela)		_			
11 1 1		0.4	1			
11.1.1	Ac. Anti Helicobacter pylori IgM					
		1.6	4			
11.1.1	Perfil de alergia alimenticia (36					
	determinqciones)					
		1.2	3			
11.1.1	Bicarbonatos en orina					
11.1.1	-	6.4	16	1		
11.1.1	Factor VIII de la coagulación					
		20.4	51			
11.1.1	Factor de Von Wilebran	20.7	<u> </u>			
		0.4	1			
11.1.1	Productos de degradación de la fibrina					
		0.4	1			
		0.4	1		1	





11.1.1	Vasopresina (hormona antidiurética)				
		0.4	1		
11.1.1	Proteina Basica de la Mielina en LCR				
		1.2	3		
11.1.2	Ac. Anti Mielina				
11.1.2	All All B	0.4	1		
1	Alipoproteínas A1 y B	0.4	1		
11.1.2	Ac. Metil Malónico	0.1			
		0.4	1		
11.1.2	Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Orina				
		1.6	4		
11.1.2	Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Plasma				
		1.2	2		
11.1.2	Ac. Anti Toxocara canis IgG (suero)	1.2	3		
5	7.6. 7 that Poxedara dame ige (dadio)				
11.1.2	Cariotipo en sangre periférica	0.4	1		
6	Canolipo en sangre perirenca				
		1.2	3		
11.1.2	Ac. Anti nucleares HEP2				
		2.8	7		
11.1.2	Ac. Anti Virus sincicial respiratorio	2.0	,		
11.1.2	Serotonina	1.2	3		
11.1.2 9		1.2	3		
11.1.3	Ac. Anti Beta 2 Glicoproteina				
		0.4	1		
11.1.3	Alfa 1 antitripsina				
11.1.3	Captura de Hibridos ( VPH )	0.4	1		
11.1.3	Captura de Hibridos ( VPH )				
		0.4	1		
11.1.3	Ciclosporina monoclonal				
11.1.3	Mioglobina en Orina	0.4	1		
4	ivilogiobilia en Offia	0.4	1		
11.1.3	Calcio ionizado				
		3.6	9		





11.1.3	Ac. Antigangliósidos				
		1.2	3		
11.1.3	Ac. Anti ENA	1.6	4		
11.1.3	Clonazepan en suero ( Rivotril)				
		0.4	1		
11.1.3	Ac. Anti Mitocondriales	3.6	9		
		0.0			
11.1.4	Ac. Anti Musculo Liso	2.8	7		
11.1.4	Ac. Anti peptido ciclico citrulinado	2.0			
11.1.4	Ac. Anti. SSA (Ro)	1.6	4		
	Ac. Anii. 33A (No)	5.6	14		
11.1.4	Ac. Anti. SSB (LA)	1.6	4		
11.1.4	Ac. Anti-Microsomales	1.6	4		
11.1.4	Ac. Anti-RNP Ig G " Enf . Mixta"	0.4	1		
5	7 in that ig 5 2 in thinks				
11.1.4	Ac. LKM -1 Ig G	1.2	3		
6	AC. LRWI-1 Ig G	0.4	1		
11.1.4	Adrenalina en orina	0.4	1		
11.1.4	Ag. Helicobacter en heces	0.4	1		
8					
11.1.4	Baciloscopia en liquido cefalorraquideo	1.2	3		
9	Baciloscopia en ilquido ceraiorraquideo				
		1.6	4		
11.1.5	Ceruloplasmina en sueo	1.0			
11.1.5		0.4	1		
1	Cistina C	0.4	1		
11.1.5	Citratos en Orina 24 hras				
11.1.5	Compleies Inmunes C4 =	1.2	3		
11.1.5	Complejos Inmunes C1 q				
11.1.5		0.4	1		
11.1.5	Cuantificacion de CD34	0.4	1		
11.1.5	Cultivo de medula osea				
		1.6	4		





11.1.5	Cultivo Sonda Foley	1 1		1 1	I
		10.4	26		
11.1.5	Dihidrocolecalciferol	0.4	1		
11.1.5	Vigabatrina	0.4	1		
11.1.5	Vitamina D	2.8	7		
11.1.6	Enfermedad Mimima Residual				
		0.4	1		
11.1.6	Factor VII de coagulacion	0.4	1		
11.1.6	Factor XI de coagulacion	1.2	3		
11.1.6	Fosfatasa acida	1.2			
		1.2	3		
11.1.6	Frotis de sangre periferica				
		7.2	18		
11.1.6	Haptoglobinas	3.2	8		
11.1.6	Inmunoglobulina A en LCR				
		6.8	17		
11.1.6	Inmunoglobulina "A"				
11.1.6	Inmunoglobulina "G"	6.8	17		
	mindioglobulità G	12.0	30		
11.1.6	Inmunoglobulina "M"	10.4	26		
11.1.7	Inmunoglobulina G en LCR				
		0.4	1		
11.1.7	Interlucina 6	0.4	1		
11.1.7	Kepra (Levetiracetam)				
		1.6	4		
11.1.7	Lamotrigina	3.2	8		
11.1.7	Metanfetaminas	0.4	1		
11.1.7	Mioglobinas en suero	0.4			
		1.2	3		
11.1.7	Noreprinefina	0.4	1		
11.1.7	Prueba de Reactividad Antigenica				
		0.4	1		
11.1.7	Panel de Leucemias Agudas				
		0.4	1		





11.1.7			Ī	I	ī	Ī
9	PCR Micobacterium en sangre					
		1.2	3			
11.1.8 0	Sirolimus"Rapamycin"					
11.1.8	Valarente de Magnesia	2	5			
1	Valproato de Magnesio	4	10			
11.1.8	Subpoblaciones de linfocitos		10			
11.1.8	Tetosterona total	0.4	1			
11.1.8	retosterona total	6.4	16			
11.1.8	Tiempo de coagulacion	0.4	10			
		25.6	64			
11.1.8	Topiramato	0.4	1			
11.1.8	Toxina de Clostridium difficile en					
	heces					
		2	5			
11.1.8	Tiroglobulina	1.6	4			
11.1.8	Ac. antiparvovirus					
		2	_			
11.1.8	Perfil testicular	2	5			
9	r eriii testiculai	0.4	1			
11.1.9	Felbamato serico					
11.1.9		4	10			
1 11.1.9	Metrotexate serico	4	10			
2	Sodio en orina de 24 hrs					
		90	225			
11.1.9	Calcio en orina de 24 hrs					
		_				
11.1.9	Talio en orina de 24 Hrs	4	10			
4	Tallo en onna de 24 ms					
		4	10			
11.1.9	Mercurio en orina de 24 hrs					
		4	10			
11.1.9	Proteina S de la coaugulacion	4	10			
0						
11.1.9	Asido Dolto eminale valinias en arina da	4	10			
7	Acido Delta aminolevulinico en orina de 24 horas					
		4	10			





11.1.9	Inmunoelectroforesis en suero		ĺ	1	Ì	1
		4	10			
11.1.9 9	Galactosa 1 fosfato					
		4	10			
11.1.1 00	Anticuerpos anti-tiroideos					
		4	10			
11.1.1 01	Inmunohistoquimica panel de mama					
		4	10			
11.1.1 02	Cultivo bacteriológico oftálmico a					
	cornea donante	4	10			
11.1.1	Hepatitis C por PCR	4	10			
11.1.1 04	Cariotipo en medula osea					
		4	10			
11.1.1 05	Identificación de Enf. De Von Wilebran					
		4	10			
11.1.1 06	Inhibidor del Factor VII					
		4	10			
11.1.1 07	Inhibidor del Factor IX					
		4	10			
11.1.1 08	Inmunofenotipo en medula osea					
		_	1.0			
11.1.1		4	10	1		
09	Inmunofenotipo en sangre periferica					
		_	1.0			
		4	10			

PERFILES	
Triage cardiaco:	Mioglobina
	СРК
	Troponina I
	Dimero D
	BNP- Péptido Natriurético Cerecbral
Electrolítos Séricos de Rutina:	Sodio
	Potasio
	Cloro
Electrolitos Séricos Completos:	Sodio
	Potasio
	Cloro
	Calcio
	Fosforo





	Magnasia
Enzimas cardiacas:	Magnesio  Creatinforfoquinasa (CK)
	Creatinfosfoquinasa (CK)
	Creatinfosfoquinasa CK-MB
	Deshidrogenasa láctica (DHL)
Perfil Tiroideo:	Transaminasa Glutamico Oxalacetica
remi moideo.	Captación de T3
	T3 Triyodotironina
	T4 Libre
	TSH (Hormona Estimulante de la Tiroides)
Desfit Circustários	T Uptake
Perfil Ginecológico:	Hormona Folículo Estimulante(FSH)
	Hormona Luteinizante (LH)
	Progesterona
	Prolactina
	Estradiol
Pruebas de Funcionamiento hepático:	Bilirrubinas
nepatico.	Transaminasa Glutamico Oxalacetica TGO
	Transaminasa Glutamico piruvica TGP
	Fosfatasa Alcalina
	Deshidrogenasa láctica (DHL)
	Gammaglutamil Transpeptidasa (GGT)
	Proteinas Total
	Albumina
Perfil inmunologico de Hepatitis:	Perfil de Hepatitis A
	Perfil de Hepatitis B
	Perfil de Hepatitis C
Perfil Toxemico (preeclamsia):	Biometria Hematica
	Tiempo de protombina
	Tiempo de tromboplastina
	Quimica Sanguinea (4 elementos)
	RPR
Perfil de Lipidos:	Colesterol total
	Trigliceridos
	HDL -colesterol
	LDL – colesterol
	VLDL-colestero
Perfil donador de sangre:	Biometria hematica





	DDD
	Antigono do cuporficio P (HPcAg)
	Antigeno de superficie B (HBsAg)
	Hepatitis C
	Anticuerpos Anti HIV 1/2
	Ac. Anti Trypanosoma cruzi (prueba de chagas)
Química sanguínea (3	Brucella ( Rosa de Bengala)
elementos):	
	Glucosa
	Urea
Química sanguínea ( 4	Creatinina
elementos):	Glucosa
	Urea
	Creatinina
Química sanguínea ( 5	Ac. Urico
elementos):	Glucosa
	Urea
	Creatinina
	Ac. Urico
Química sanguínea ( 6	Colesterol
Química sanguínea ( 6 elementos):	Glucosa
	Urea Urea
	Urea Creatinina Ac. Urico
	Urea Creatinina
elementos):	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos
	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide
elementos):	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva
elementos):	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide
elementos):	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva
elementos):  Perfil Reumático:	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO)
elementos):	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico
elementos):  Perfil Reumático:	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO)
elementos):  Perfil Reumático:	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO) Hormona Folículo Estimulante(FSH)
elementos):  Perfil Reumático:  Perfil Testicular:	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO) Hormona Folículo Estimulante(FSH) Hormona Luteinizante (LH)
elementos):  Perfil Reumático:	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO) Hormona Folículo Estimulante(FSH) Hormona Luteinizante (LH) Prolactina
elementos):  Perfil Reumático:  Perfil Testicular:	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO) Hormona Folículo Estimulante(FSH) Hormona Luteinizante (LH) Prolactina Testosterona
elementos):  Perfil Reumático:  Perfil Testicular:	Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos Factor Reumatoide Proteina C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO) Hormona Folículo Estimulante(FSH) Hormona Luteinizante (LH) Prolactina Testosterona Tifico H





	1
	Rosa de Bengala
	Proteus OX-19
PERFIL DE TORCH COMPLETO IgG , IgM	Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG
, igivi	Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM
	Anticuerpos Anti Herpes I (IgG)
	Anticuerpos Anti Herpes I (IgM)
	Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)
	Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)
	Anticuerpos Anti Rubéola IgG
	Anticuerpos Anti Rubéola IgM
	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos
	Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos
Coprologico	Sangre oculta en heces
	Amiba en frecso
	Azucares Reductores
	Citologia Fecal
	Coproparasitoscópico
Perfil de Tiempos de Coagulación	Tiempo de Protrombina (TP)
Basico	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)
	Tiempo de Trombina (TT)
	Fibrinógeno
	Tiempo de Coagulación
Coagulograma Perfil completo de Tiempos de Coagulación	Tiempo de Protrombina (TP)
de Hempos de Coagdiación	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)
	Tiempo de Trombina (TT)
	Fibrinógeno
	Tiempo de Coagulación
	Antitrombina II
	Proteina "S" de la coagulación
	Proteína "C" de la Coagulación
Cinetica de hierro::	Hierro serico
	% de Satuiracion de Hierro
	Captación total de Hierro
Inmunofenotipo en medula osea	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "T":
	CD1a, CD2, CD3, CD7 y cCD3.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "B":
	CD10, CD19, CD20, CD22, CD24, CDw29, cCD79a, clg, slgM, slg.





	MARCADORES DE LINAJE CELULAR MIELOIDE:
	The second of th
	CD13, CD14, CD15, CD33, CD117, CD64, CD235,CD65, MPO, CD41, CD61.
	MARCADORES NO ASOCIADOS A LINAJE:
	CD4, CD8, CD5, CD11b, CD11c, CD34, CD45, CD38, CD16, CD56, CD58, HLA-DR, TdT.
	OTROS :
	CD21, CD1, TCR alfa/beta, TCR gamma/delta, CD42, CD 36, CD9, CD41a y Glicoforin A.
	CONTENIDO CELULAR DE ADN CICLO:
	FASE G0/G1: (%), FASE S: (%), FASE G2/M: (%)
	INDICE DE ADN
Inmunofenotipo en sangre periferica	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "T":
perilerica	CD1a, CD2, CD3, CD7 y cCD3.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR LINFOIDE "B":
	CD10, CD19, CD20, CD22, CD24, CDw29, cCD79a, clg, slgM, slg.
	MARCADORES DE LINAJE CELULAR MIELOIDE:
	CD13, CD14, CD15, CD33, CD117, CD64, CD235,CD65, MPO, CD41, CD61.
	MARCADORES NO ASOCIADOS A LINAJE:
	CD4, CD8, CD5, CD11b, CD11c, CD34, CD45, CD38, CD16, CD56, CD58, HLA-DR, TdT.
	OTROS :
	CD21, CD1, TCR alfa/beta, TCR gamma/delta, CD42, CD 36, CD9, CD41a y Glicoforin A.
	CONTENIDO CELULAR DE ADN CICLO:
	FASE G0/G1: (%), FASE S: (%), FASE G2/M: (%)
	INDICE DE ADN
Cariotipo (Sangre periferica)	
Carlotipo (Saligre perlienca)	Annual Kananana Amirana aya Kanana kanana kanana kanana kanana aya kanana kanana kanana kanana kanana kanana k
Carlotipo (Sangre pernenca)	Anomalías cromosómicas numéricas y estructurales:
Carlotipo (Sangre pernenca)	Anomalías cromosómicas numéricas y estructurales: Monosomías (X0)
Carlotipo (sangre pernenca)	
	Monosomías (X0)  Trisomias (XXY, t(12:21), t18, t13, t9, t8, t10, t14, t16,
Cariotipo (Medula Osea)	Monosomías (X0)  Trisomias (XXY, t(12:21), t18, t13, t9, t8, t10, t14, t16, t17, t(1:19), t(9:22), XXX, XYY).





	Trisomias (XXY, t(12:21), t18, t13, t9, t8, t10, t14, t16, t17, t(1:19), t(9:22), XXX, XYY). rearreglos 11 q 23
Identificación de Enf. De Von Wilebran	FvW RiCo (cofactor ristocetina)
	FvW: Ag (Factor antigenico)
Marcadores celulares, tumorales, cerebrales y neuroblastoma	FVIII:C Ácido Vanilmandélico
	ácido homovalínico (HVA)
	ferritina.

Total	5	\$ CIFRA EN LETRA	CON I.V.A	)

Los precios serán sin fijos durante la vigencia del contrato.

Protesto lo Necesario Firma: Nombre del representante o apoderado: Nombre o denominación Social de "El Licitante":





### **SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 57110001-005-14

	Ciudad Victoria, Tamaulipas, a de de 2014
	TAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 ón Pública Nacional 57110001-005-14
Ρr	esente.
En de	mi carácter de(Apoderado legal, <b>Representante legal</b> , etc.) la Empresa_(Nombre o Razón Social de la Empresa) me permito manifestar lo siguiente:
1	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
con	como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están nprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos.
	ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE
	Nombre, Cargo y Firma del Representante

LEGAL DEL LICITANTE





FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

			ADMINISTRACIÓN PÚBL	
	(2)	_		
Presente.				
Me refiero	al procedimien	toN	lo. <u>(4)</u>	en el que mi
	da. la empresa el presente sobre.		_ participa a través de la	propuesta que se
	·	erminos de lo previsto por lo	s "I ineamientos para fome	ntar la participación
		lianas empresas en los prod		
		contratación de servicios qu		
		al", declaro bajo protesta de		
ector	(6), c	uenta con <u>(</u> 7)	empleados de	planta registrados
inte el IMS	S y con(8)	personas subcon	tratadas y que el monto de	las ventas anuales
ie mi repre	sentada es de	(9) de impuestos federales. (	obtenido en el ejercicio fiso	cal correspondiente
la última	declaración anual	de impuestos federales. (	Considerando lo anterior, <i>r</i>	<i>ni</i> representada se
ncuentra e	en el rango de una o	empresa(10)	atendiendo a lo sigu	iente:
		Estratificacio	ón	
maño	Sector	Rango de número de	Rango de monto de	Tope máximo
(10)	(6)	trabajadores	ventas anuales	combinado
` ,	,	(7) + (8)	(MDP)	
			(9)	
∕licro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
equeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta	93
quena			\$100	
	Industria y	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta	95
	Servicios		\$100	
	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
ediana	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250
	ma Cambinada - (*	Trabajadores) X 10% + (Ver		
		ores será el que resulte de la	a sumatoria de los puntos (7	) y (8)
7) (8) El n	úmero de trabajado	ores será el que resulte de la	• • •	, , ,
7) (8) El n 10) El Tar	úmero de trabajado naño de la empre	ores será el que resulte de la sa se determinará a partir	del puntaje obtenido confo	orme a la siguiente
7) (8) El ni 10) El Tar órmula: Pu	úmero de trabajado naño de la empres ntaje de la empres	ores será el que resulte de la sa se determinará a partir a = (Número de trabajadore	del puntaje obtenido confo s) X 10% + (Monto de Vent	orme a la siguiente
7) (8) El n 10) El Tar órmula: Pu	úmero de trabajado naño de la empres ntaje de la empres	ores será el que resulte de la sa se determinará a partir	del puntaje obtenido confo s) X 10% + (Monto de Vent	orme a la siguiente
7) (8) El no l0) El Tar ormula: Pu l cual debe	úmero de trabajado naño de la empres ntaje de la empres e ser igual o menor	ores será el que resulte de la sa se determinará a partir a = (Número de trabajadore al Tope Máximo Combinado	del puntaje obtenido confo s) X 10% + (Monto de Vent o de su categoría.	orme a la siguiente as Anuales) X 90%
7) (8) El no 0) El Tar ormula: Pu cual debe simismo, o	úmero de trabajado naño de la empres ntaje de la empres e ser igual o menor manifiesto, bajo pre	ores será el que resulte de la sa se determinará a partir a = (Número de trabajadore	del puntaje obtenido confo s) X 10% + (Monto de Vent o de su categoría. e el Registro Federal de Co	orme a la siguiente as Anuales) X 90% ontribuyentes de mi

ATENTAMENTE (13)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS





LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a
	cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	
	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	
	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
	·
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp),
	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última
	declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana),
	conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el
	licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de
	Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
'	Allocal of Hombro y little dol reprodomanto do la omproda ilocalito.





#### Anexo 9

Cd. Victoria Tamaulipas, a	de	de 2014
----------------------------	----	---------

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 Licitación Pública Nacional 57110001-005-14

Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que por mi mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E .	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE L	_EGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE.	





(HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2004. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

	dede	
Presente.		
Me refiero al procedimiento	Número	en el que mi
representada, la empresa	participa a través d	e la propuesta que se
contiene en el presente sobre.	Sobre el particular, y en los término	s de lo previsto en el
Acuerdo por el que se establec	en las Reglas para la determinación d	el grado de contenido
nacional, tratándose de procedin	nientos de contratación de carácter naci	onal, manifiesto que el
que suscribe, declara bajo protes	sta de decir verdad, que el servicio que	oferta mi representada
en dicha propuesta, bajo la p	artida No, serán efe	ctuadas por empresa
mexicana, de conformidad al co	ontenido de la fracción primera del art	ículo 28 de la Ley de
Adquisiciones Arrendamientos y	Servicios del Sector Publico.	
	ATENTAMENTE	
	NOMBRE Y FIRMA	
DEL REPRESEN	TANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICI	TANTE

Anexo 11





### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
dede
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 Licitación Pública Nacional 57110001-005-14
Presente.  En mi carácter de representante legal de, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios contratados se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional.
Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.
En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Hospital, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Hospital de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.
ATENTAMENTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.





FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE D LA NOM-166-SSA-1-1997	EBERA PRESENTAR EL LICITAN	TE, PARA DAR CUMPLIMIEN	то
	de	de	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPE DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO Licitación Pública Nacional 57110001-005-14			
Presente.  En mi carácter de representante legal de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días programa de control de calidad externo, pa Parasitología, Microbiología, Hormonal, Toxicolog permita el cumplimiento de la NOM 166-SSA1 19	naturales posteriores al fallo, entre ra los paquetes de Química Cli gía, Marcador Tumoral, Uroanálisis, o	garé , inscribirá al laboratorio a ínica, Hematología, Inmunolo	un gía,
A T E N T A M E N T E .			
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE I DE LA EMPRESA LICITANTE.	LEGAL		





### **Documento A**

	Cd. Victoria Tamaulipas, a	_dede :	2014
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 Licitación Pública Nacional 57110001-005-14			
Presente.			
(Nombre representante legal), manifiesto:			
Que por medio del presente, se describe el proyecto de Instala informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuacione			
(DESCRIPCIÓN DEL F	PROYECTO)		
ATENTAMENTE.			
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.			





### **Documento B**

	Cd. Victoria Tamaulipas, a	de	_de 2014			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 Licitación Pública Nacional 57110001-005-14						
Presente.						
Nombre representante legal), manifiesto el programa de manten	imiento preventivo de equipos:					
(CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS)						
ATENTAMENTE.						





#### POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LÓS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010": AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO: B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES. HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL **USUARIO** DE **SERVICIOS FINANCIEROS** VIGENTE. FIN DE





#### **ANEXO 14**

#### **FORMATO DE CONTRATO**

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO.

Cont	rato (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto, de no ser así,
supi	rimir el espacio) de adquisición de que celebran por una parte el
Hosp	oital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010", que en lo sucesivo se
dend	ominará "EL HRAEV", representado en este acto por el C, en su carácter
de	, en lo subsecuente
"EL	y, por la otra, en lo subsecuente PROVEEDOR", representada por el C, en su carácter de
	, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	DECLARACIONES
l.	"EL HRAEV", declara a través de su representante legal que:
l.1.	Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios.
I.2.	Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación
1.2.	vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado.
I.3.	Su representante, el C, en su carácter de, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento
	jurídico en representación de "EL HRAEV", de acuerdo al poder que le fue conferido en la
	Escritura Pública número, del de de, otorgada ante la fe del
	Licenciado, Notario Público número de la ciudad de, inscrita
	en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de, en el folio mercantil
	número
A) P	ara firma del C. Director General:
	Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número
	de fecha de de, pasada ante la fe del Lic, Notario
	Público de la Ciudad de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del
	Comercio de, en el folio mercantil número, de fecha, formaliza el
	presente Contrato, de acuerdo con la autorización contenida en el oficio número
I.4.	Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la
	adquisición de <u>(describir en términos generales los servicios</u>
	objeto de la compra).
I.5.	Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos
	disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número





de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_). Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL HRAEV", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL HRAEV". El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública NACIONAL \_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33. 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento. I.7. Con fecha \_\_ de \_\_\_, la \_\_\_\_\_ (indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente), emitió el \_\_\_\_ (anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede. Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL HRAEV", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato. I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en II. "EL PROVEEDOR" declara que: NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:) II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_número \_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_, Notario \_\_\_\_\_ Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_." II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.





II.3.	De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en (precisar las facultades del proveedor para la venta del
	servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).
sust	A: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en itución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la eración)
<u>mam</u>	<u>eracion</u>
II.1.	Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
II.4.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número Asimismo.
II.5.	Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.H.	A: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá rtarse la siguiente declaración:)
<u>III3CI</u>	ital se la siguierite declaracion.)
II.6.	Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL HRAEV", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo().
II.7.	Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL HRAEV".
II.8.	Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en (indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).
	nas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de ormidad con las siguientes:  CLÁUSULAS
éste desc <u>cant</u>	MERA OBJETO DEL CONTRATO HRAEV se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se riben en el Anexo (). (en este anexo, se deben detallar los servicios a adquirir, idad, especificaciones técnicas, marcas, etc)
NOT	A: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo del servicio a adquirir

se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)





é: de	PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO HRAEV se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y ste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se escriben en el Anexo (). (en este anexo, se deben detallar los servicios a adquirir,
Cá	antidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc), en el que se identifica la antidad mínima de servicio como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de los ervicios susceptibles de adquisición."
\$ m	EGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO HRAEV se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como entraprestación por los servicios del presente instrumento jurídico, la cantidad total de () (indicar el precio total a pagar con número y letra), nás el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el nexo ().
N	MEXO (). IOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de los servicios a dequirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)
C( \$_	SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO HRAEV cuenta con un presupuesto mínimo como empromiso de pago por los servicios del presente instrumento jurídico, por un importe de () más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto náximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ () más V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ()."
	as partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo ue el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.
se pe	<b>ERCERA FORMA DE PAGO HRAEV</b> se obliga a pagar a " <b>EL PROVEEDOR</b> ", la cantidad eñalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales osteriores a la entrega de los servicios por parte de " <b>EL PROVEEDOR</b> ", de los siguientes ocumentos:
1.	Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de pedido que ampara(n) dichos servicios, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en
2.	En caso de que " <b>EL PROVEEDOR</b> " presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	"EL PROVEEDOR" El proveedor para que se le efectúe el pago de los servicios suministrados, deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Financieros, original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario, fotocopia del estado de cuenta con CLABE de 18 dígitos, cédula fiscal que contenga el domicilio fiscal, copia simple del poder notarial, fotocopia de identificación fiscal con fotografía y firma del representante legal quien suscribió el contrato, recibo telefónico o de luz eléctrica

Copia del poder notarial.

donde aparece el domicilio fiscal.





Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

Fotocopia del recibo telefónico donde aparece el domicilio fiscal de la Empresa

Oficio donde manifieste todos los datos de la empresa y datos del personal del almacén y del área de contabilidad.

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente

#### PARA PERSONAS FISICAS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios proporcionados, número de pedido, descripción, cantidad, precio unitario, importe IVA deberá contar con el sello de recibido de los bienes de parte del laboratorio del Hospital.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

Original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario

Fotocopia de estado de cuenta en donde se identifique la CLABE a 18 dígitos

Cédula fiscal que contenga la CURP y domicilio fiscal, en caso de no contener la CURP solicitar copia de la misma.

Fotocopia identificación oficial con fotografía y firma.

Fotocopia de recibo de teléfono en donde aparece el domicilio fiscal.

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente

Los proveedores que proporciones servicios al HRAEV, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al HRAEV, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N. Ctoisaac., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Proveedor remitirá a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales la factura (s) original que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA





y precio total, anexando el reporte con nombre del paciente, desglose de las pruebas, precio unitario de las mismas, importe del IVA, precio total, validado con nombre y firma de el Químico designado por la Subdirección de Auxiliares de Diagnósticos y Tratamientos como Enlace entre el Laboratorio y el HRAEV.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El HRAEV sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El pago de los servicios suministrados, se realizará a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_\_\_, (el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención), indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

HRAEV no otorgará anticipo, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a HRAEV los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en los pedidos que se proporcionara, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

"EL PROVEEDOR" podrá proporcionar los servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL HRAEV".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **HRAEV** no dará por recibidos y aceptados los servicios objeto de este instrumento jurídico.

Los servicios que se proporciones deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo** \_\_ (\_\_\_\_) <u>(se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera).</u>

**QUINTA "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **HRAEV** y/o a terceros.

<b>SEXT</b>	A V	IGENCIA	Las	partes	conviend	en en	que la	vigencia	del	presente	contrato	comprend	derá
del	_ de _	al	_ de		_ de	_•							

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.





**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **HRAEV** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**HRAEV** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL HRAEV"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o NACIONAL.

Por lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **HRAEV** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "**EL PROVEEDOR**", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **HRAEV** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL HRAEV"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

"EL PR	OVE	EDO	R" qued	a o	bligado a	entregar a <b>Hi</b>	RAEV la	póliza	de fianza,	ape	gándo	ose	; al
formato	que	se	integra	al	presente	instrumento	jurídico	como	Anexo		(	<b>)</b> ,	en
		ubio	cada en <sub>.</sub>										





Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que HRAEV le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- HRAEV llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.-** HRAEV aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

•	Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione los servicios que le hayan sido requeridos,
	dentro de los días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido
	correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta
	por un máximo de diez días como atraso:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL HRAEV" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".





Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL HRAEV".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **HRAEV** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL HRAEV".** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL HRAEV". reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL HRAEV**". podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "**EL HRAEV**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL HRAEV"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.





- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL HRAEV".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- Cuando la COFEPRIS, notifique durante la vigencia del contrato, de que EL PROVEEDOR ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL HRAEV". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si HRAEV considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL HRAEV" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios proporcionados, éstos no puedan





funcionar o ser utilizados por "EL HRAEV", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL HRAEV" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso, deba efectuar "EL HRAEV" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" se proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL HRAEV" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL HRAEV" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL HRAEV" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL HRAEV" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "**EL HRAEV**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.	
Anexo () "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"	
Anexo () "Propuesta Económica"	
Anexo () "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"	
Anexo ( ) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artíc	culo
32D. del Código Fiscal de la Federación.	

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)





VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA JURISDICCIÓN Para la injurídico, así como para todo aquello que no esté es se someten a la jurisdicción de los tribunale, renunciando a cualquier o domicilio les pudiera corresponder.	xpresamente estipulado en el mismo, las partes							
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de (lugar donde se firmará el contrato), el día de del año								
"HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VICTORIA "BICENTENARIO 2010""	"EL PROVEEDOR" (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)							
(Nombre completo y cargo del representante del HRAEV conforme a lo indicado en el proemio)	(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)							
ADMINISTRA ESTE CONTRATO								
POR EL ÁREA SOLICITANTE	POR EL ÁREA USUARIA							

facultado por la unidad administrativa solicitante de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público (Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)





#### ANEXO 11 (once)

#### CEDULA DE EVALUACION DEL SERVICIO

GEP0.	DADAMETRO	
	PARAMETRO	Buena
		Regular
		Mala
1 Equipo Médico	La funcionalidad de los	
4	equipos médicos del	
	servicio intergral	
	contratado es :	
0		
2 Accesorios	La adecuación de los	
	accesorios médicos,	
	conforme ala necesidad	
	del servicio es:	
2 Bienes de consumos	La oportunidad en el	
	abasto de los bienes de	
	consumo es :	
3Mobiliario	El mobiliario adicional, en	
3IVIODIIIAI IO	el caso de haber esté es	
4.844444		
4Mantenimiento	El cumplimiento del	
preventivo	programa de	
	Mantenimiento preventivo	
	es	
5Mantenimiento	La oportunidad y	
correctivo	resolución del	
	Mantenimiento correctivo	
	es	
6 - Pospuosta al llamada	La capacidad de respuesta	
6 Respuesta al llamado		
	del proveedor ante	
	contingencias es:	
7 Asistencia Tecnica	La asistencia personal	
	especializado en el	
	servicio integral	
	contratado, cumple con	
	las especificaciones del	
	contrato:	
9 Canaditation		
8 Capacitacion	La capacitación tecnica en	
	el SI Contratado, que	
	ofrecio el proveedor es	

Anotar si ha existido suspensión de pruebas de laboratorio por causa atribuibles al proveedor o prestador del Servicio integral. Esta evaluación será aplicada por el Responsable del área correspondiente reportará la evaluación global en caso de ser desfavorable y enviará reporte a la Dirección de Operaciones para los fines correspondientes.





#### **DOCUMENTO C**

Cd. Victoria	Tamaulipas, a	de	de 20	)14
--------------	---------------	----	-------	-----

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 Licitación Pública Nacional 57110001-005-14

Presente.
(Nombre representante legal), manifiesto, mi conformidad con la presente convocatoria de licitación
A T E N T A M E N T E .
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.





### **DOCUMENTO D**

	Cd. Victoria Tamaulipas, a	de	_de 2014
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 Licitación Pública Nacional 57110001-005-14			
Presente.			
(Nombre representante legal), manifiesto:			
Manifiesto que en su caso, de resultar ganador, proporcionare el N° 3, del 21 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 20 Convocatoria	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	
A T E N T A M E N T E .			
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.			





### Anexo 16

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. <b>Anexo 2</b>	5.1 c)		
Deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	5.1 b)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. <b>Anexo 1</b>	3.2.1		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al <b>Anexo 4</b>	5.1 d)		
Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 9</b>	5.1 e)		
Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley <b>Anexo 7</b>	4.3.2 y 5.1 m)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. <b>Anexo 5</b>	5.1 f)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 4.1.2 de la presente convocatoria, según corresponda.	5.1 g)		
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional como empresa de servicios que refiere el artículo 28 fracción primera de la Ley, de conformidad al <b>Anexo 10</b>	5.1 h)		
En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del <b>Anexo 8</b>	4.3.2		
Proyecto de Instalación global y específico de los equipos y el Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos. <b>Documento A</b>	5.1 j)		
Programa de Mantenimiento Preventivo, firmado por el representante legal del licitante. <b>Documento B</b>	5.1 k)		
Escrito por el que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter legal en la	5.1 l)		





vía civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualesquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. <b>Anexo 11</b>		
Escrito por el que manifiesta que en caso de resultar ganador, inscribirá al laboratorio incluido en el contrato, a un programa de control de calidad externo, para los paquetes de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Parasitología, Microbiología, Hormonal, Toxicología y Marcador Tumoral, Uroanálisis, Genético y Otros que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 166-SSA1 1997. <b>Anexo 12</b>	5.1 n)	
En caso de resultar adjudicado escrito por el que manifieste al Hospital el nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido. <b>Formato libre</b>	5.1 o)	
Manifiesto, mi conformidad con la presente convocatoria de licitación <b>Documento C</b>	4.1.2 l)	
Manifiesto para brindar y garantizar el servicio <b>Documento D</b>	4.1.2 m)	
Propuesta económica <b>Anexo 6</b>	6	
Requerimiento Técnico, descripción amplia del servicio ofertado. Anexo 3	3.1	